

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde, no hay mociones para el día de hoy. Entonces compañeros, al ser las 8:46 minutos de hoy 16 de marzo del 2026, damos por finalizada la Sesión Ordinaria N°98-2026. *Fin del artículo* -----

Concluye la sesión a las 20 horas y 46 minutos.



Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal



Randall Ismael Maleaño Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta sesión Ordinaria N°98-2026*-----

ACTA N°99-2026

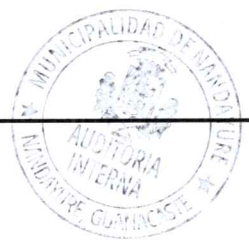
ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambroner	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente en ejercicio
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señor Randall Ismael Maleaño Ruiz	Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria



Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente

Asistentes por Invitación**Junta educación del centro Educativo Escuela Colonia del Valle.**

Sra. Daniela de los Ángeles Mata Avila
Sra. Karla Priscila Castillo Mendoza
Sra. Ana Gaciela López Solano
Sr. Domingo Gerardo Sánchez Arguedas
Sr. Durman Alonso Vásquez Salas

Junta Administrativa del Liceo El Carmene.

Sra. Fanny Chavarría Artavia
Sra. María de los Ángeles López Bogantes
Sra. Isabel de los Ángeles Cruz Rojas
Sr. Henry López Jiménez
Sra. Lidia María Mayorga Carrillo

Invitado por Audiencia

Hellen Trejos Rodríguez (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local)

Otros Asistentes:

El Sr. Carlos Ovares Elizando, Teniente de la Fuerza Pública de Nandayure.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes, estimados compañeros regidores, síndico, señor Alcalde Municipal, público en general, seguidores de las redes sociales, vamos a dar inicio a la Sesión ordinaria N° 99-2026 al ser las 5 y 14 minutos, de hoy 23 de marzo del 2026. Hoy contamos con los regidores votantes Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salina Rosales, Karla Tatiana Baltoano Sequeira. Vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores, se comprueba el quórum. En este momento vamos a pedirle a Doña Milagros si nos apoya con una oración antes de iniciar la sesión, la ordinaria. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Señora Milagros González Ramírez

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en este momento compañeros vamos a proceder a la lectura del orden del día. Orden del día, sesión ordinaria N° 99 a celebrarse el 23 de marzo del 2026. En el artículo I. orden del día; en el artículo II. audiencias y juramentaciones, para el día de hoy vamos a tener una audiencia, acá nos acompaña Helen Trejo Rodríguez del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo, además tenemos juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle y la Junta Administrativa del Liceo El Carmen; artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores; para el día de hoy tenemos el acta ordinaria N° 96-2026, extraordinaria N° E48-2026, ordinaria N° 97, extraordinaria N°E49 y ordinaria N°98-2026, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos; artículo V. informes de comisión y del señor alcalde municipal, artículo VI. asuntos varios; artículo VII. el espacio de los síndicos; en el artículo VIII. control de acuerdos y en el artículo IX. mociones de los regidores y del Señor Alcalde Municipal, en este momento compañeros someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, vemos a continuar con el artículo dos, primero vamos a proceder con las juramentaciones y con la Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle.

Juramentaciones

Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a proceder a la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle, por lo que les pido



a los miembros que pasen acá hacia el frente, dándome la espalda para que vean hacia la cámara que está al frente, Por favor sírvanse levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle, responden, si juro.

“Si así lo hiciera, Dios los ayude, y si no, Él y la Patria os los demanden, quedan debidamente juramentados”.

La Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, Secretario a.i del Concejo Municipal, menciona, buenas tardes, para el caso de la juramentación de la Junta de Educación del Centro Educativo Colonia del Valle, se juramentaron las siguientes personas; Daniela de los Ángeles Mata Ávila, Karla Priscila Castillo Mendoza, Ana Graciela López Solano, Domingo Gerardo Sánchez Arguedas y Durman Alonso Vázquez Salas.

Todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Colonia del Valle, dan las gracias. La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, con mucho gusto. Ahora vamos a proceder a la juramentación con los miembros, de la Junta Administrativa del Liceo del Carmen. ¿Verdad? ¿Creo que no están todos, o si llegaron todos? Entonces la persona que faltó, ella va a proceder a juramentarse el lunes próximo.

Junta Administrativa del Liceo el Carmen.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, procede con la juramentación, entonces pasen adelante, ustedes son de la Junta Administrativa del Liceo el Carmen, dando el frente, por favor sírvase en levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Todos los miembros de la Junta Administrativa del Liceo el Carmen, responden, si juro.

“Sí así lo hicierais, Dios los ayude, y si no, Él y la Patria os los demanden, quedan debidamente juramentados”

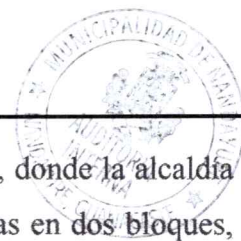
La Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, Secretario a.i del Concejo Municipal, menciona, Para el caso de la juramentación de la Junta Administrativa del Liceo, se juramentaron las siguientes personas: bueno, en este caso faltó la señora Fanny Chavarría Artavia, ya lo indicó la presidenta, se juramentaría el próximo lunes, pero asistieron los siguientes: María de los Ángeles López Bogantes, cedula 6-0340-0886, Isabel de los Ángeles Cruz Rojas, cédula 5-0401-0171, Henry López Jiménez, cédula 5-0278-076 y Lidia María Mayorga Carrillo, cédula 7-0147-0514. *Fin de juramentaciones*-----

Audiencia.

Presente la señora Hellen Trejos Rodríguez, coordinadora de la región Chorotega del Instituto Municipal de la UNED, el cual viene exponer lo que fue la oferta educativa del año pasado y también lo que se tiene para este año.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a proceder con la audiencia con la presencia de la señora Helen Trejo Rodríguez.

La Sra. Hellen Trejos Rodríguez, coordinadora de la región Chorotega del Instituto Municipal de la UNED, menciona, muy buenas tardes, agradecerles el espacio brindado el día de hoy por parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mi nombre es Helen Trejo Rodríguez, yo soy la coordinadora acá en la región Chorotega del Instituto Municipal de la UNED. La intención de este espacio es poderles presentar un poco lo que fue la oferta educativa del año pasado y también la que tenemos para este año. Primeramente; un poco sobre lo que somos, ¿Verdad? Somos uno de los programas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial de la Universidad Estatal a Distancia de la UNED. Brindamos servicio de educación superior a distancia formal y no formal a acuérdense de estos dos nombres porque ahorita al final los vamos a retomar. Para el desarrollo integral y participativo territorial. También esa frasecita es muy importante. Con respecto a la oferta de este año, fortalecemos capacidades en las personas que participan en procesos de gestión comunal municipal, local y regional con un enfoque de gestión política territorial. La oferta está dirigida a autoridades locales, personas funcionarias municipales, integrantes de organizaciones de base comunal y ciudadanía. Es amplia justamente por eso, por algunos de los temas que se van a estar desarrollando incluso en este año. Un poco sobre la misión y la visión del instituto, desarrollamos procesos educativos participativos e innovadores, fortaleciendo las capacidades de las personas vinculadas al sector municipal para que sus acciones promuevan el desarrollo territorial. Entonces no es solamente a nivel de personas funcionarias municipales o de autoridades, sino de todas esas personas que están vinculadas. La visión ser un impulsor estratégico en el fortalecimiento de la gestión municipal que promueva la participación ciudadana para la toma de decisiones equitativas del desarrollo. Algunos de los resultados del 2025, en específico para el cantón de Nandayure, bueno, primero vamos a ver a nivel regional y luego vamos a caer un poco en lo que es a nivel del cantón de Nandayure. A nivel regional se desarrollaron 14 acciones educativas, de estas 11 fueron cursos y 3 fueron talleres en temas de gestión tributaria, liderazgo femenino, política municipal, ordenamiento territorial y comunicación en crisis con cobertura, algunas regionales, otras cantonales y otras nacionales. Ahí en cantonales hay una muy particular que se desarrolló únicamente acá en el cantón de Nandayure. Las acciones educativas tuvieron un alcance multicantonal, las que tuvieron mayor participación fue un curso que se dio sobre evaluación de planes anuales operativos y otro que se dio sobre gestión vial local. Con respecto al cantón de Nandayure tuvimos participación en cinco acciones educativas, seis en realidad, cinco por parte de personas funcionarias municipales, una de ciudadanía y también en algunos seminarios virtuales. En estos hubo participación tanto de autoridades como de personas funcionarias. Acá para resaltar con respecto a las acciones educativas del 25, se dio una muy particular que fue un taller sobre habilidades para la vida en el quehacer municipal, esta fue a través de una solicitud realizada por la alcaldía de esta municipalidad. Para las personas funcionarias municipales tuvimos una participación



bastante amplia, se desarrollaron dos sesiones con 53 personas funcionarias, donde la alcaldía con recursos humanos coordinó la participación de las personas funcionarias en dos bloques, uno en la mañana y otro en la tarde, durante dos días se realizó. Con respecto a la oferta educativa del 2026, bueno la oferta es una modalidad híbrida, tenemos algunas acciones educativas a nivel regional, otras van a ser a nivel cantonal y otras también muy particular van a ser a nivel territorial. Estas acciones educativas tienen un certificado digital, ¿Qué significa eso? Bueno, algunas de ellas, la mayoría son evaluativas, tienen evaluación que deben de cumplir con algunas tareas para aprobar y poder obtener el certificado digital, no es solamente matricularse y voy y escucho la charla y ya, los que son así son solamente lo que son seminarios virtuales, en eso sí que no son certificados. Las acciones educativas para desarrollarse, iniciamos con el de Presupuestos Participativos para la gestión municipal, que actualmente está en promoción, esta va más dirigida a personas funcionarias municipales, autoridades municipales y personas también líderes comunales. Está el curso de Secretarías municipales y órganos colegiados, que también ya pasó la promoción, pero aquí el señor Secretario, ya está inscrito. El de Fortalecimiento de las Secretarías Municipales, ese va después de este, entonces será el próximo. El de Inducción a la gestión de Calidad, es un curso a nivel nacional que fueron cupos muy limitados que se abrieron, ya está en ejecución. Coordinación y colaboración intermunicipal, herramientas para la gestión de residuos sólidos, ese está en proceso de realizarse la promoción, ahí les llegará la invitación. El Enfoque Gobernanza para la resolución de conflictos hídricos, igual también todavía no está habilitada la promoción, al igual de que el de Planes reguladores, ese pronto se les estará informando en el momento que ya se abre la promoción. Y los enlaces de matrícula. Principalmente el día de hoy la intención de este espacio era poderles conversar sobre este proyecto, el proyecto educativo Formación de Liderazgos y Gobernantes Locales Democráticos. Si ustedes ven dice territorial, ¿Por qué dice territorial? Bueno, porque es focalizado a nivel de cada una de las regiones, se va a estar desarrollando a nivel de territorio, en este caso se va a desarrollar para los cantones de Nicoya o Hojanca, Nandayure. La apuesta es desarrollar estas inversiones educativas durante este año. Continuamos, va a ser como por módulos, digamos, primero uno, luego vamos con el otro curso o seminario taller, va a ser modalidad híbrida, es territorial y cada uno de esos para irlos aprobando, pues tendrán que hacer algunas asignaciones para poder optar por el certificado digital. Esta es como la ruta a grandes rasgos de lo que va a ser ese proceso. El programa se plantea desde un seminario que se denomina Memoria y movimientos políticos locales, este está para la promoción a partir de abril, o sea, ya casi, ¿Verdad? Porque ya prácticamente estamos en abril y comenzar en mayo lo que es la ejecución de las cuatro sesiones. Este tiene sesiones virtuales y también presenciales. Lo que son las sesiones presenciales se van a hacer en la sede de la UNED de Nicoya. Las virtuales sí, pues es necesario tener acceso a Internet y a una computadora, pero de igual manera, si las personas no lo tienen, pueden ir a la sede universitaria y conectarse desde ahí. También está esa facilidad. Continuamos luego con el de Elementos básicos del Régimen municipal, que son dos sesiones. Una vez terminado el de seminarios,

seguimos con el otro y así paulatinamente el sistema electoral costarricense, el de Marketing Político para liderazgos locales y finalizamos el año con Ética en la gestión pública. Acá un poco de lo que se va a encontrar en cada una de estas acciones educativas. Con respecto al seminario, bueno, ahí verán que se van a ver temas de historia, los movimientos y luchas sociales, la historia local y la lucha social, liderazgos, mis espacios de incidencia. Estas acciones educativas van dirigidas a personas, municipios, líderes, agentes de desarrollo territorial y representantes de partidos políticos con aspiraciones o expectativas a asumir roles o puestos de elección popular. Por eso, si ustedes ven los temas que se van desarrollando van en esa línea, en la línea de que, si la persona es una persona líder comunal o líder política partidaria y tiene interés en llegar a ser autoridad municipal, llegue con capacidades, con conocimientos. A veces sucede que se llega a puestos de autoridad y a veces uno ni conoce muy bien cómo trabaja la municipalidad. Entonces la intención de estos procesos es eso, es fortalecer capacidades en las personas, ya sea que lleguen a ser autoridad municipal o sino que sean personas de la comunidad con conocimiento que puedan aportar también a la municipalidad. El de elementos básicos va más enfocado en eso, en la parte de cómo es la organización del sector público costarricense, el régimen municipal y sus atribuciones constitucionales, las competencias del gobierno local, órganos que conforman el gobierno municipal, la incidencia ciudadana. Sí ese es el sistema electoral. Sí, perdón, es que era el del sistema electoral costarricense. De lo que nos habla es más de cómo es la estructura electoral, ¿Verdad? Ese cuando llegamos a votar, bueno, no solamente se vota, hay toda una estructura atrás sobre los partidos políticos, cómo se conforman. La violencia política que también existe, el sistema de elección municipal, a quienes elegimos en la Municipalidad, no es solamente elegir a la alcaldía o al Concejo. Las acciones legales en materia electoral también vamos como pasito a pasito, ¿Verdad? Esa es la intención de esa formación de liderazgos locales. El marketing político, bueno, las bases estratégicas y éticas de la comunicación política local, las herramientas estratégicas de la comunicación política también eso es área como para septiembre, octubre. La ética en la gestión pública, con esa cerramos temas también súper necesarios en todo este ambiente, la toma de decisiones éticas, la integridad pública, ética y probidad, conflictos de interés, desarrollo moral, desarrollo moral, transparencia y rendición de cuentas. Con ese se cierra, digamos, todo lo que es este ciclo del proceso. ¿Qué es lo que estaríamos requiriendo nosotros como universidad? Bueno, por parte de la Universidad, obviamente el Instituto tiene ya los materiales didácticos de todos estos procesos de capacitación. La promoción de cada una de las acciones educativas, porque estos se van promocionando una a una, ¿Verdad? En este caso ya vamos a iniciar lo que es el proceso de promoción del seminario. El análisis de los prematriculados, porque también hay un cupo máximo para poder aceptar, entonces si superamos ese cupo máximo, hay que hacer un análisis de los perfiles de las personas prematriculadas y buscar que haya una equidad en esa participación. El espacio físico para lo que son las sesiones presenciales e incluso para las virtuales, que haya posibilidad de conexión desde la sede universitaria de la UNED de Nicoya, esto es un trabajo en conjunto con la UNED de Nicoya y el certificado de aprobación, cuando

corresponda, en el caso de la Municipalidad, nosotros lo que requerimos es que ustedes nos manifiesten el interés para la incorporación de este cantón en el proyecto educativo, Formación de liderazgos y gobernantes locales democráticos que nos apoyen en esa divulgación del proyecto dentro del cantón a través de las redes sociales y también a través de la difusión de la información de cada una de estas acciones educativas con otras instituciones presentes en el cantón, aprovechando los canales de comunicación y contactos institucionales y también comunales. Porque yo se lo puedo mandar incluso por WhatsApp a Randall, pero ustedes tienen el resto de los contactos para poder transmitir esta posibilidad de capacitación para las personas, tanto líderes comunales como también líderes políticos y ya para finalizar, les decía que se acordaran de la educación formal y no formal. Es por esto, porque todo este proceso, este programa de formación de liderazgos es educación no formal. Es educación no formal porque son cursos cortitos que, aunque lleva un certificado digital, no tienen una aprobación de calificaciones, por ejemplo, como es el técnico en Gobernanza Territorial, que es un proceso ya más formal. Entonces ahí es donde les decía, damos acciones educativas de educación formal y de no formal. Estas son la educación formal, la educación formal, tenemos el técnico en Gobernanza Territorial y la maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. Actualmente ya tenemos dos grupos que se están desarrollando en cada una de estas acciones, bueno, de estos procesos de formación, pero si hay un enlace para inscribir a personas interesadas para en el momento de realizar una nueva apertura poder hacer el proceso de inscripción. Entonces eso, bueno, en la siguiente hay unos códigos QR a los que pueden acesar para ver lo que es toda la oferta educativa que ahí les mencioné a grandes rasgos y también el canal de WhatsApp, que es por donde se está también informando cuando se abren los procesos de capacitación a nivel nacional también. Eso sería, muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, consulta, en relación a la educación no formal, digamos, tal vez si hay un ciudadano, una persona acá interesada, hasta que ya tengan como el cupo, la matrícula, dan los horarios, porque no está como si es entre semana. Si algún otro compañero tiene alguna consulta en relación a un tema, no está muy claro y más bien agradecerle que haya solicitado este espacio y que usted tenga claridad de que este Concejo Municipal, en cuanto usted guste venir a dar información, nosotros estamos a la mente, entonces agradecerle que está usted esté acá en el Concejo con nosotros.

La Sra. Hellen Trejos Rodríguez, responde. muchas gracias entonces y feliz tarde. *Fin de la Audiencia*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Compañeros, ¿Están de acuerdo antes de hacer la aprobación de las actas? Si, hacemos un receso... Aprobado el receso... Compañeros vamos a proceder con la sesión, compañeros, en el artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores.

Acta Ordinaria N°96-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, continuamos, con la aprobación del acta Ordinaria N° 96-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta o debe adicionar algo más, entonces, vamos a someter a votación la aprobación del acta Ordinaria N° 96-2026?. En este momento, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Extraordinaria N°E48-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, compañeros de someto a votación la aprobación del acta Extraordinaria N° E48-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta extraordinaria?, entonces, procedo a someter a votación de la aprobación del acta Extraordinaria N° E48-2026. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Ordinaria N°97-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, continuamos, con la aprobación del acta Ordinaria N° 97-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta o debe adicionar algo más, entonces, vamos a someter a votación la aprobación del acta Ordinaria N° 97-2026?. En este momento, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Extraordinaria N°E49-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, compañeros de someto a votación la aprobación del acta Extraordinaria N° E49-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta extraordinaria?, entonces, procedo a someter a votación de la aprobación del acta Extraordinaria N°E49-2026. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, en el caso del acta ordinaria N°98-2026, compañeros yo les propongo dejarla para la próxima semana, porque en realidad no tuve el tiempo para darle lectura, someto a votación si están de acuerdo en dejarla en la siguiente semana. Aprobado por cinco votos positivos. Fin del artículo III.-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Siguiendo con el orden del día, da lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia uno, es una convocatoria de fecha 11 de marzo enviado por la señora Giselle

Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de lo que es la FEMUGA, están haciendo la convocatoria para la participación a una sesión extraordinaria el martes 24 de marzo del 2026 en horario de 9: 00 de la mañana en el cantón de Cañas, para este caso como tal compañeros someto votación, si ustedes están de acuerdo que se tome nota. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos Positivos. Fin de la intervención-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- CONVOCATORIA, de Fecha 11 de marzo del 2026, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA) mediante el cual remite el Asunto Convocatoria de Sesión extraordinaria No. 12-2026. Periodo 2024-2026. La Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala convoca a sus miembros a la sesión extraordinaria N° 12-2026, la cual se llevará a cabo el martes 24 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m. en el cantón de Cañas. La agenda de la sesión incluye, entre otros puntos, la presentación de los señores y señoras Diputados Electos por Guanacaste para el periodo legislativo 2026-2030, así como una exposición de los objetivos y propuestas de articulación institucional de FEMUGUA. **Se acuerda: Tomar Nota.**

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia dos esta correspondencia viene dirigida a la Alcaldía, al Concejo Municipal, Intendencias de Concejos Municipales y Área Financiera Municipal. Este es el oficio CPJ-DE-OF-151-2026 de fecha 13 de marzo, enviado por la señora Natalia Camacho Monge del Consejo de la Persona Joven, Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual remiten el asunto: La comunicación sobre la no transferencia de recursos para proyectos de personas joven incluidos mediante mociones legislativas. El Consejo de la Persona Joven informa a las autoridades locales que, tras una comunicación del Ministerio de Hacienda, no se incluirán en la programación financiera del 2026 los recursos que habían sido incorporados mediante las mociones legislativas 85 y 86. Esto se debe a que dichos fondos provenían de rebajos en el pago de intereses de la deuda interna, lo cual genera riesgos fiscales. En consecuencia, se solicita a los Comités de la Persona Joven contemplar únicamente los recursos asignados originalmente mediante el Presupuesto Ordinario Nacional bajo la ley 8261. Para este caso como tal, compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Oficio CPJ-DE-OF-151-2026, de fecha 13 de marzo de 2026 enviado por la señora Natalia Camacho Monge, del Consejo de la Persona Joven (CPJ) / Ministerio de Cultura y Juventud. Mediante el cual remite el Asunto: Comunicación sobre la no transferencia de recursos para proyectos de persona joven incluidos mediante mociones legislativas. El Consejo de la Persona Joven informa a las autoridades locales que, tras una comunicación del Ministerio de Hacienda, no se incluirán en la programación financiera del 2026 los recursos que habían sido incorporados mediante las mociones legislativas 85 y 86. Esto se debe a que dichos fondos provenían de rebajas en el pago de intereses de la deuda interna, lo cual genera riesgos fiscales. En consecuencia, se solicita a los Comités de la Persona Joven contemplar únicamente los recursos asignados originalmente mediante el presupuesto ordinario nacional bajo la Ley N.º 8261. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia tres, es el oficio A AMN-ZMT-002-2026 de fecha 13 de febrero del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite en el asunto el adendum a proyecto de resolución para prórroga de concesión de la parcela 1 de Playa Corozalito. El Alcalde Municipal indica que el adendum al proyecto de resolución para la prórroga de concesión a nombre de la empresa **Mayer Limitada**, cédula jurídica 3-102-059643, para la parcela N°01 de Playa Corozalito. El documento dice que requiere de un acuerdo para reconocer el nuevo plano catastro con un área de 91.202,61 metros cuadrados, actualizar el valor del terreno según el evalúo administrativo, establecer un canon anual de ¢2.614.286,33 aprobado por esta única ocasión por un plazo de 20 años para la prórroga, dado que el trámite ha estado pendiente desde el año 2016 y dentro de lo que solicita es autorizar al alcalde para confeccionar la firma del adendum al contrato respectivo. Para este caso como tal, compañeros, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo, como punto primero Aprobar el adendum a proyecto de resolución para prórroga de concesión de la parcela N° 01 de Playa Corozalito a nombre de la empresa Mayer Limitada, cédula jurídica (cédula jurídica 3-102-059643) según contenido propuesto por el alcalde municipal. Como punto segundo: instruir al secretario redactar el adendum según el contenido propuesto en dicho adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo y como punto tercero Autorizar al alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Oficio: AMN-ZMT-002-2026 de fecha 13 de febrero del 2026 enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto Adendum a Proyecto de Resolución para Prórroga de Concesión **Parcela N°**

01 Playa Corozalito, por lo que, en atención a lo descrito en oficios AL-TA-0873-2019, DPD-ZMT-559-2019 Y G-1490-2019 del ICT, procede a realizar el adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de la Parcela N°01 Playa Corozalito, a nombre de **MYHER LIMITADA**, cédula jurídica 3-102-059643, en el cual se indica se indica lo siguiente: **I:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de prórroga de concesión, siendo éste el N°5-58202-2025, con un área de 91.202,61 m² desglosadas de la siguiente manera: 39.901,04 M² (43,75%) ZONA DE PROTECCIÓN DE ACANTILADO, 4.751,55 M² (5,21%) ZONA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA y 46.550,02 M² (51,04%) ZONA DE USO AGROPECUARIO. Sus linderos son; Norte: Propiedad Privada, Sur. Zona Pública, Este: Calle Pública y Sendero Peatonal, Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **II:** Que el uso otorgado a la concesionaria y que se estableció en el Plan Regulador Vigente es MIXTO, distribuido de la siguiente manera: 39.901,04 M² (43,75%) ZONA DE PROTECCIÓN DE ACANTILADO, 4.751,55 M² (5,21%) ZONA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA y 46.550,02 M² (51,04%) ZONA DE USO AGROPECUARIO. **III:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2021-PCZ 001 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 26 de mayo de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en 1.433,23 c/u, por lo que el área total tiene un valor de 130.714.316,73. En aplicación al Art. 50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **IV:** Que de acuerdo con el uso (MIXTO), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de 2.614.286,33 (91.202,61 metros cuadrados x 1.433,23 2%). **V:** Que la solicitud de Prórroga de Concesión fue presentada en tiempo por el interesado, en fecha de 30 de septiembre de 2016 y siendo que, aún no se ha otorgado la misma a pesar que desde el año 2016 está en proceso de trámite, se solicita al Concejo Municipal que por esta única ocasión se apruebe por un plazo de VEINTE AÑOS la Prórroga de Concesión. **VI:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante MAYHER LIMITADA, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Aprobar el Adendum a Proyecto de Resolución para Prórroga de Concesión de la **Parcela N° 01 Playa Corozalito** a nombre de la empresa **MAYHER LIMITADA**, cédula jurídica **3-102-059643**, según contenido propuesto por el Alcalde Municipal. **Segundo:** Instruir al secretario redactar el Adendum según el contenido propuesto en dicho Adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo. **Tercero:** Autorizar al Alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo. **Comuníquese. C. Interesado y al Exp. ZMT.**

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que como correspondencia cuatro, es el **Oficio AMN-ZMT-003-2026**, de fecha 13 de febrero del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remiten el asunto, el adendum a proyecto Resolución de concesión de La parcela N° 193 de Playa Coyote, este adendum al proyecto de resolución de concesión a nombre de la Sociedad 3-101-754532 S.A, referente a parcela 193 de Playa Coyote. El trámite responde a una solicitud de la empresa, debido a que no se pudo inscribir la concesión anteriormente porque el plan original el (5-2177636-2020) caducó. El documento solicita al Concejo reconocer el nuevo plano catastro identificado como 55-7301-2026, con un área de 1.397,81 m² y autorizar al alcalde para que confeccione y firme la Adendum al contrato de concesión con la información actualizada para la sociedad solicitante para este caso, como tal, someto a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo. Primero, aprobar el adendum a proyecto de resolución para prórroga de concesión de la parcela número 193 de Playa Coyote a nombre de la sociedad **3-101-754532 S.A.**, según contenido propuesto por el alcalde municipal. Segundo, instruir al secretario redactar el adendum según el contenido propuesto en dicho adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo. Como tercero, autorizar al señor Alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos como correspondencia número cinco. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Oficio AMN-ZMT-003-2026, de fecha 13 de febrero del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión **Parcela N°193 Playa Coyote**, por lo que en atención a lo descrito en el documento enviado por la sociedad 3-101-754532, en fecha 13 de setiembre de 2023, procede a realizar el adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de la **Parcela N°193 de Playa Coyote**, a nombre de **3-101-754532 S.A**, en el cual se indica se indica lo siguiente:
I: Que la interesada presentó un nuevo plano catastrado, identificado **5-7301-2026** con un área de 1.397,81 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **II:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado



por esta Municipalidad y el solicitante **3-101-754532, S.A. Primero:** Aprobar el Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión de la **Parcela N°193 Playa Coyote** a nombre de la sociedad **3-101-754532 S.A.** según contenido propuesto por el Alcalde Municipal. **Segundo:** Instruir al secretario redactar el Adendum según el contenido propuesto en dicho Adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo. **Tercero:** Autorizar al Alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo. **Comuníquese. C. Interesado y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona. Esto es una invitación para el Concejo Municipal, El oficio CIEDES-139-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por el ing. Jonathan Agüero Valverde, Ph.D coordinador del programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual está haciendo una invitación para participar en el taller de arranque del Plan Regulador Costero de Punta Islita. Esta invitación va dirigida al Concejo Municipal. Este taller se tiene de inicio la elaboración del Plan Regulador Costero de Punta Islita. Esta actividad se va a realizar el jueves 26 de marzo de 6:00 pm a 8:00 pm, en el salón de la Asociación de Desarrollo Integral de Punta Islita. El objetivo es presentar el equipo técnico, los alcances del proyecto y realizar un ejercicio participativo con la comunidad para definir la visión de desarrollo del sector costero. Vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, comenta, muchas gracias, señora Presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, si alguno quisiera acompañarnos, yo tengo intención de asistir como Alcalde a la actividad, entonces podemos coordinar un transporte para que nos lleve ese día a la actividad. Este es el primer taller que estaría desarrollando la parte de la consultoría de la Universidad de Costa Rica para el Plan Regulador de Islita y ahí lo que vamos a hacer es escuchar un poco más la comunidad con sus inquietudes es un taller muy práctico y dinámico, más que todo extraer algunas opiniones y consultas que tenga la comunidad, ya ellos nos presentaron la dinámica del taller es más participativa, más de levantar información, poner a la comunidad a opinar y básicamente sería como esa la propuesta. Ellos nos están haciendo la invitación a nosotros como Alcaldía, yo espero poder asistir para primero dar como un inicio al Plan Regulador, va a estar la comunidad, entonces también me interesa por el tema de escuchar a la comunidad un poco, entonces si alguno quisiera acompañarnos pues yo creo que llevamos disponibilidad porque vamos a llevar dos vehículos, uno de zona y posiblemente coordine para llevar el vehículo de la administración también y es a las 6:00 pm, entonces tendríamos que irnos acá como a las 4:30 o 4:20, para llegar allá como a las 6:00 pm o un poquito antes.

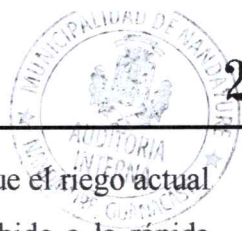
La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Si los compañeros desean para que dé una vez coordinemos el día de hoy. De mi parte si demuestro el interés de querer asistir a la actividad. Entonces para solicitar entonces el apoyo al señor alcalde para los tres espacios que indica que hay ahí, que vaya la compañera Elsa, Georgina y Johan, yo me iré por mis propios medios, entonces lo someto a votación compañeros Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5- Oficio:** CIEDES-139-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por : Ing. Jonathan Agüero Valverde, Ph.D. (Coordinador) del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR). Mediante el cual remite el una "Invitación para participar en el taller de arranque del Plan Regulador Costero de Punta Islita". La Universidad de Costa Rica, a través de ProDUS, invita al Concejo Municipal al taller de inicio para la elaboración del Plan Regulador Costero de Punta Islita. La actividad se realizará el jueves 26 de marzo de 2026, de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., en el salón de la Asociación de Desarrollo Integral de Punta Islita. El objetivo es presentar al equipo técnico, los alcances del proyecto y realizar un ejercicio participativo con la comunidad para definir la visión de desarrollo del sector costero. Considerando: Lo descrito por el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la UCR... **Se acuerda:** Solicitar entonces, el apoyo al señor Alcalde para los tres espacios que indica que hay ahí, que vaya la compañera Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes y Johan Talí Salinas Rosales, yo me iré por mis propios medios. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia seis, es el documento de fecha 16 de marzo del 2026, enviado por la señora Andrea Brais Vallejos en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Nandayure, mediante el cual la ADI de San Pablo expone la problemática que sufren los vecinos de los sectores este y oeste de la Plaza Nueva Deportes debido al levantamiento de polvo en las calles de lastre durante el verano, indican que esto afecta la salud de adultos mayores, niños y personas con problemas respiratorios. La Asociación solicita formalmente los siguientes puntos como punto uno: la aplicación de riego de melaza en el sector este, especialmente los domingos por la actividad deportiva. Como punto tres, Riego de melaza



o un riego constante de agua al menos tres veces al día en el sector oeste, ya que el riego actual de la Unidad Técnica de gestión vial de 4:30 am a 5.30 es insuficiente debido a la rápida evaporación por las condiciones climáticas. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en remitir el caso al señor Alcalde Municipal para su análisis y valoración en conjunto con el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, sin embargo ya ellos vienen copiados en esta invitación, en esta situación o esta problemática, entonces más bien creo que es importante tal vez indicar que ya son acciones administrativas que el señor Alcalde va a tratar de analizar, entonces voy a darle la palabra en este momento.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, comenta, muchas gracias señora Presidenta, por el uso de la palabra, nosotros posiblemente le respondamos a ellos por escrito y si quería dejar manifiesto en razón de que las sesiones son actas públicas digamos y de transmisión en vivo, que esta iniciativa que nosotros estamos haciendo con el riego a varias comunidades nunca antes se había hecho, esta es la primera vez que nosotros lo estamos haciendo, que se está haciendo un esfuerzo logístico de tiempo, porque no es solamente una comunidad la que se ve afectada, hay comunidades que se ven mucho más afectadas con el polvo que en este caso el que menciona la Asociación de Desarrollo, puntualmente el caso de Cangelito, que ahí sí hay una, ahí si hay una problemática muy grave y que lo que nosotros nos logra operativamente alcanzar es para pasar una vez al día y eso que se arranca desde las 4:00 de la mañana, entonces estamos hablando que no es algo que nosotros no queramos hacer, pero nos están pidiendo pasar tres veces al día, eso imposibilita, eso sería dejar la tanqueta agua únicamente para San Pablo, dejar de trabajar en otras zonas de la comunidad y el cantón y dedicarnos exclusivamente para echar agua en un barrio, lo cual no sería de acuerdo con todas las intervenciones que nosotros tenemos. Ahora bien, nosotros vamos a estar haciendo el 6 de marzo posiblemente una visita, para ver un posible lanzamiento topográfico, depende cómo salga esa visita y viendo los costos también del estudio de prefactibilidad que tendríamos que hacer, sumado a la parte de curvas de nivel y todo lo demás, ya nosotros estaríamos diseñando la obra de aguas, que ahí eso sí es un problema que es distinto, que es diferente a todas y ahí es donde se tienen que priorizar, no tanto el polvo como el tema del agua, digamos, el polvo es una situación, pero el agua sí es un problema que los afecta mucho a ellos y que ya nosotros que a partir del 6 de abril estaríamos ya dando los primeros pasos para hacer la factibilidad y los estudios que se necesitan para hacer el proyecto para el próximo año o a mediados del otro año. Entonces sí, para aclararlo, porque para mí el Concejo Municipal es el espacio para aclarar esas cosas y ampliarlas que uno por oficio no lo puede hacer y que ya que yo entiendo la necesidad es un problema, a mí no me gustaría que las comunidades tuvieran esa situación, pero lamentablemente lo tenemos y que las soluciones a los problemas no son inmediatos, en este caso son muchas comunidades y eso es una necesidad que vimos que nació en Cangelito y que a partir de lo que sucedió en Cangelito nosotros decidimos hacerlo en Cacao, hacerlo en Santa Rita Centro, hacerlo en San Pablo, hacerlo aquí en Carmona y es algo que no se hacía antes. Entonces lo que sí quiero dejar claro es que hay un esfuerzo que la municipalidad está haciendo para atender el tema, pero que no podemos

enfocarnos en una sola comunidad y que los problemas tenemos que entrarlos de otra manera. Entonces por ahí lo del barrio posiblemente ya el otro año podamos tener ya un costo y también una viabilidad, porque ahí el problema del agua es donde se desagua, es un terreno muy inestable y vamos a ver cómo nos va con todo lo que estamos planteando. Entonces ese día ya comenzamos el 6 de abril. Y lo otro es que para los temas de mitigación de polvo vamos a empezar a trabajar la operación del camión de emulsión, entonces en estos días ya vamos a sacar una licitación y este camión pues va a ser una solución para la mitigaciones de polvo, no para mejorar las rutas, eso lo que buscaría es mitigar el polvo, entonces son mitigaciones que duran seis meses, ya después de seis meses ya la brea o el tratamiento posiblemente haya desaparecido porque es una capa sumamente delgada y lo que busca es proteger un poco la exposición al polvo de la gente, que ya más adelante podemos pensar en tratamientos con la maquinaria y demás, pero diay, que vamos de la mano con muchas cosas, entonces que a las otras comunidades pues posiblemente si nos sale bien la alternativa podamos seguir haciendo esos tratamientos, esas mitigaciones de polvo, que yo pienso que puede ser una solución al tema que ellos hablan del polvo, pero realmente ahí no me interesaría a mí tanto entrarle al polvo, sino como entrarle al sistema de drenajes y canalizar las aguas y poderlas llevar a un punto de la comunidad donde podamos desahogar todas esas aguas que generan situación de inundación, que nosotros sí queremos ver cómo planteamos una solución a la situación, eso sería digamos de parte de la alcaldía para ampliar un poco más el tema.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en este caso compañeros, sometemos a votación la remisión del caso a la Alcaldía Municipal para el análisis de la situación expuesta por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- Documento de fecha 16 de marzo del 2026, enviado por la señora Andrea Brais Vallejos, en su condición de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo (ADISP), San Pablo, Nandayure, mediante el cual la ADI DE San Pablo expone la problemática que sufren los vecinos de los sectores este y oeste de la Plaza Nueva de Deportes debido al levantamiento de polvo en las calles de lastre durante el verano. Indican que esto afecta la salud de adultos mayores, niños y personas con problemas respiratorios. La Asociación solicita formalmente: 1. La aplicación de riego de melaza en el sector este (especialmente los domingos por las actividades deportivas). 2. Riego de melaza o un riego constante de agua (al menos 3 veces al día) en el sector oeste, ya que el riego actual de la Unidad Técnica de Gestión Vial (4:30 a.m. a 5:30 a.m.) es insuficiente debido a la rápida evaporación por las condiciones climáticas. **Considerando:** La problemática descrita por la señora Andrea Brais Vallejos, Presidenta de la ADI de San Pablo... **Se acuerda:** La

remisión del caso a la Alcaldía Municipal para el análisis de la situación expuesta por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia número siete, es el oficio AL-CPEMUJ-0414-2026, de fecha 16 de marzo 2026, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la consulta al expediente N° 25.374 la comisión está haciendo la consulta a la ley para hacer efectiva la igualdad salarial entre mujeres y hombres, reforma la ley 7142 Ley de Promoción de la Igualdad, Salud Social de la Mujer y reforma la Ley 2 Código de Trabajo en el expediente N° 25374, el cual adjunta toda la información correspondiente para este caso. En este caso, someto votación si están de acuerdo de que se tome nota y se archive. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos como correspondencia. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 7- Oficio: AL-CPEMUJ-0414-2026, de fecha 16 de marzo del 2026, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite el Asunto: Consulta Expediente 25.374. La Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley denominado: "**LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A LA LEY N.º 7142: LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N° 2: CÓDIGO DE TRABAJO**". Expediente 25.374., el cual se adjunta. Se otorga un plazo de ocho días hábiles (que vence el 27 de marzo de 2026) para que el Concejo Municipal evacue la consulta y envíe su posición técnica o política sobre dicha iniciativa de ley, la cual busca, entre otras cosas, obligar a los empleadores a realizar auditorías de brecha salarial cada dos años. **Se acuerda Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, es un oficio AL-CAAGRO-1510-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, enviado por la señora Cinthya Diaz Briseño, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite el expediente dictaminado N° 24.876 Ley para el Registro de Productos Fitosanitarios Formulados para uso Agrícola, bajo el expediente mencionado anteriormente, para este caso como tal someto a votación si ustedes así lo consideran que se tome nota y se Archive aprobado cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos como correspondencia.

Fin de la intervención-----

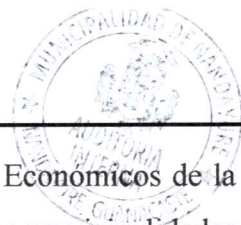
- 8- Oficio: AL-CAAGRO-1510-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, enviado por la señora Cinthya Díaz Briseño, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa mediante el cual remite el Asunto Consulta Expediente Dictaminado 24876. La Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico o político de la Municipalidad sobre el proyecto de ley dictaminado denominado: "LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA", bajo el expediente N.º 24.876. Se otorga un plazo de ocho días hábiles (que vence el 27 de marzo de 2026) para evacuar la consulta, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, es el Oficio: AL-CPOECO-2401-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta al expediente N°25.292 la ley para la Eliminación del Marchamo y Creación del Derecho de Circulación en Costa Rica, para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archivo aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9- Oficio: AL-CPOECO-2401-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite Asunto



Consulta texto Expediente N.º 25292. La Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico o político de las municipalidades sobre el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25292 denominado: **"LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA RICA"**. Se otorga un plazo de ocho días hábiles (que vence el 30 de marzo de 2026) para evacuar la consulta, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia diez, es el Oficio SM ACUERDO 0579-2026 (Oficio N° 0401-2026) de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderon secretaria municipal de Goicoechea, mediante el cual comunica el acuerdo tomada en la sesión ordinaria número 11-2026, referente a la oposición a rebajas de pensiones del IBM. La Municipalidad de Goicoechea comunica este acuerdo de oposición a cualquier modificación que implique rebajas o cobros adicionales sobre las pensiones actuales. Para este caso como tal someto votación si ustedes así consideran que se tome nota aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 10- Oficio: SM ACUERDO 0579-2026 (Oficio N° 0401-2026) de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderon secretaria municipal de Goicoechea, mediante el cual comunica Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2026 referente a la oposición a rebajas en pensiones del IVM. La Municipalidad de Goicoechea comunica un acuerdo tomado por unanimidad en el que manifiestan su oposición a cualquier modificación que implique rebajas o cobros adicionales sobre las pensiones actuales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El acuerdo solicita a las autoridades competentes valorar alternativas de sostenibilidad que no afecten los ingresos de los pensionados y pide comunicar esta postura a la Asamblea Legislativa, a la CCSS y a todas las municipalidades del país. **Se acuerda: Tomar nota.**

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia once, es el Oficio: TMF-2560-2026 de fecha 17 de marzo del 2026, enviado por el señor Roberto Hernández, de la empresa Trámites & Mensajería Fast (TMF), viene

dirigido a la Municipalidad de Nandayure (Alcaldía, Zona Marítimo Terrestre y Concejo Municipal). mediante el cual remite el que refiere al "estado actual del trámite correspondiente al Lote N.º 5, inscrito a nombre del señor Henry Alfred Brealey Orlich". La empresa gestora manifiesta su preocupación por el estado del trámite de concesión del Lote N.º 5 a nombre de Henry Alfred Brealey Orlich. Para avanzar con el proceso, adjuntan el plano catastrado N.º G-012023-2026, el cual registra un área de 1.258,76 m². Solicitan respetuosamente al Concejo y a la administración municipal incorporar dicho plano al expediente y brindar celeridad al trámite de solicitud de concesión. Para este caso, como tal compañero someto votación si ustedes están de acuerdo en remitir la documentación al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que dé respuesta al señor sobre el estado del trámite y se adjunte el documento que se envía mediante este oficio, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

11-Oficio: TMF-2560-2026 de fecha 17 de marzo del 2026, enviado por el señor Roberto Hernández, de la empresa Trámites & Mensajería Fast (TMF), viene dirigido a la Municipalidad de Nandayure (Alcaldía, Zona Marítimo Terrestre y Concejo Municipal). mediante el cual remite el que refiere al "estado actual del trámite correspondiente al Lote N.º 5, inscrito a nombre del señor Henry Alfred Brealey Orlich". La empresa gestora manifiesta su preocupación por el estado del trámite de concesión del Lote N.º 5 a nombre de Henry Alfred Brealey Orlich. Para avanzar con el proceso, adjuntan el plano catastrado N.º G-012023-2026, el cual registra un área de 1.258,76 m². Solicitan respetuosamente al Concejo y a la administración municipal incorporar dicho plano al expediente y brindar celeridad al trámite de solicitud de concesión. **Considerando:** La solicitud planteada por el señor Roberto Hernández... **Se acuerda:** Remitir la documentación al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que dé respuesta al señor sobre el estado del trámite y se adjunte el documento que se envía mediante este oficio. **Comuníquese. C. Interesado y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia doce, es el documento de fecha 17 de marzo de 2026, dice que es de Tilarán, Guanacaste, Costa Rica, Concejo Municipal de Nandayure, el suscrito señor Jean Carlos Rojas Morera, ubicado en San Luis de Tilarán, portador de la cédula de identidad 604450605, con base en el artículo 30 de nuestra Constitución Política, el fin de este documento es hacer un control

político, un control vertical, por ende hago la solicitud formal de lo También pido una respuesta concreta a lo que se está solicitando, como punto uno: con fundamento en el artículo 24 de la ley General de Control Interno, la Ley N° 8292, el cual establece textualmente en su primer párrafo que el Auditor interno dependerá orgánicamente del máximo jerarca, (este Concejo Municipal) y que es este jerarca quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le será aplicables a dichos funcionarios y hace una ¿Ha emitido este Concejo Municipal algún acuerdo en firme mediante el cual se haya delegado expresamente la facultad de aprobar vacaciones o conceder permisos con o sin goce de salario del Auditor Interno en favor de la Alcaldía Municipal o de alguna otra jefatura? y de ser afirmativa la respuesta, solicito se indique el número de acuerdo exacto, la fecha de su aprobación y se remita copia certificada del acta donde consiste dicha delegación. Como pregunta dos: en relación estricta con el período comprendido entre el 1 de febrero del 2026 y el 11 de marzo del 2026, solicito a este Concejo Municipal certificar e informar detalladamente cuál fue la condición laboral y administrativa del señor Auditor Interno durante dicho lapso. Específicamente requiero que se responda de forma clara lo siguientes incisos: A) ¿Aprobó este Concejo Municipal mediante acuerdo en firme, el disfrute de vacaciones para el señor Auditor durante las fechas mencionadas? en caso afirmativo, se indique el número de sesión, la fecha de ésta, el número de acuerdo respectivo y se remita copia certificada del acta donde conste la discusión, votación y aprobación de dicho Estado. Como punto B) ¿Aprobó este Concejo Municipal algún permiso sin goce de salario o con goce de salario para el señor Auditor aplicable a dicho periodo? de igual forma, de ser afirmativa la respuesta, prevengo se me indique el número de acuerdo municipal y se adjunte copia certificada del acta correspondiente. Como punto C) en caso de que la ausencia se deba a una incapacidad médica extendida por la Caja o el INS, ¿Constan en los expedientes de Recursos Humanos las boletas de incapacidad debidamente presentadas y tramitadas por el Auditor Interno para cubrir la totalidad de los días hábiles de este lapso? Como punto 3: en eventual escenario de que este Concejo Municipal no haya autorizado en actas vacaciones ni permisos para el periodo entre el 1 de febrero y el 11 de marzo del 2026 y si tampoco existiera una incapacidad médica formalmente reportada, una pregunta ¿Qué funcionario específico o jefatura autorizó, firmó o consistió la ausencia del señor Auditor Interno en esas fechas? Contra viendo, el mandato imperativo en el artículo 24 de la ley 8292, solicito se me extienda copia certificada de cualquier boleta de vacaciones, formulario de permiso o justificación de ausencia que haya sido tramitada a nombre del Auditor para el período en cuestión. Agradecemos su atención y nuestra solicitud le pedimos de manera respetuosa que no evitó responder directamente las preguntas formuladas, además solicitamos encarecidamente que la información requerida se proporcione en formato PDF y no mediante enlace. Nuestra intención es recibir la información solicitada de manera clara y completa, en caso de que no se cumpla con esta solicitud, nos veremos en la necesidad de recurrir a instancias superiores para garantizar el acceso a la información solicitada. Enviar la información a los correos electrónicos controlpoliticopcucr@gmail. También se hace un recordatorio de responder al plazo legal con

base en el artículo 5. También el artículo 6 Aplicación del principio de coordinación de la ley de transparencia, acceso a información pública y al artículo 4 y firma la persona de manera digital. Para este caso como tal compañero someto votación, si ustedes están de acuerdo instruir al Secretario del Concejo Municipal, remitir la información al ciudadano y si en caso de que no corresponda la información a este departamento, tramitarlo ante el departamento correspondiente y una vez se obtenga la información remitírsela al interesado, esto en aras de la transparencia dado que son documentos públicos, lo someto a votación, Aprobado por cinco votos positivos, queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12- Documento de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por el señor Jean Carlos Rojas Morera. ciudadano particular vecino de San Luis de Tilarán, en ejercicio de control político. Remite el Asunto: El cuerpo del correo indica como asunto "Información", mientras que el documento adjunto fundamenta la gestión como una "solicitud formal de control político". El ciudadano Jean Carlos Rojas Morera, amparado en el artículo 30 de la Constitución Política y la Ley de Transparencia, solicita al Concejo Municipal información detallada sobre los siguientes puntos: 1- si existe un acuerdo que delegue a la Alcaldía la facultad de aprobar vacaciones o permisos al Auditor Interno. 2- Copia de las boletas de vacaciones o permisos del Auditor Interno entre el 01 de febrero y el 11 de marzo de 2026. 3-Certificación de la asistencia del Auditor a su lugar de trabajo en dicho periodo. 4- Copia de los informes de labores presentados por la auditoría en el mismo lapso. El solicitante advierte que, de no recibir respuesta, recurrirá a instancias superiores para garantizar el acceso a la información. **Considerando:** La solicitud de presentada por el señor Jean Carlos Rojas Morera... **Se acuerda:** Instruir al Secretario del Concejo Municipal, remitir la información al ciudadano y si en caso de que no corresponda la información a este departamento, tramitarlo ante el departamento correspondiente y una vez se obtenga la información remitírsela al interesado, esto en aras de la transparencia dado que son documentos públicos. **Comuníquese. C. Interesado. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°13

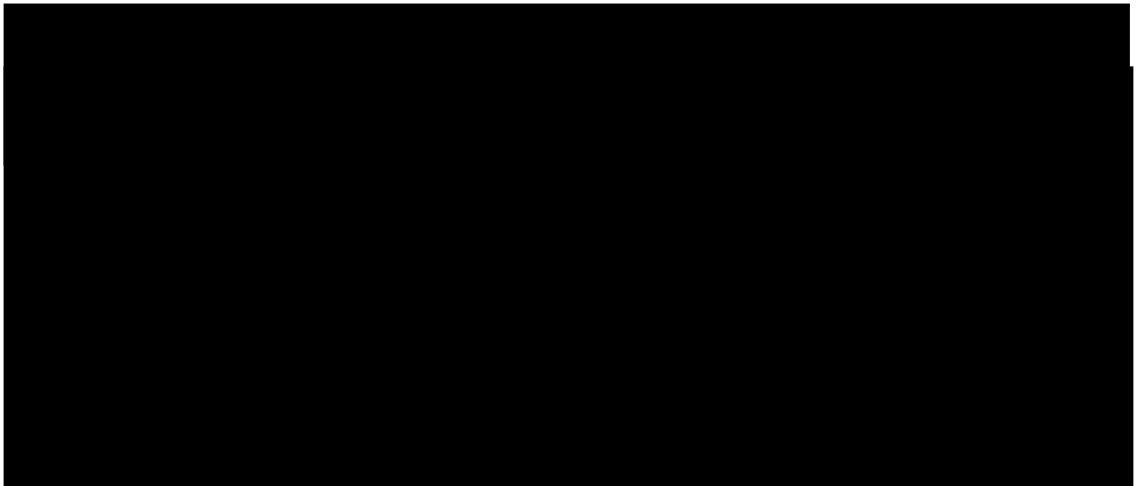
Continuamos con la correspondencia N°13, se declara con carácter CONFIDENCIAL, dado a que es un oficio enviado por la Procuraduría de la Ética, el cual es para darle seguimiento a un procedimiento remitido por la misma Procuraduría. por lo tanto, este momento vamos a

proceder hacer un receso hasta de 10 minutos, para discutir conocer y fuera de micrófonos, como les decía esta parte del acta y dicha correspondencia es de carácter confidencial, para efectos de entrega a terceros, por lo que no será facilitada a nadie, entonces compañeros procedemos con dicho receso aprobado con cinco votos positivos aprobado el receso.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia trece, es un seguimiento a información solicitada de forma confidencial por la Procuraduría General de la República, en este caso en razón de este tema ya les comenté, no puede ser público, están pidiendo que sea confidencial y demás, entonces para este caso si ustedes están de acuerdo, someto a votación que lo demos por conocimiento. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 13- Oficio: PEP-OFI-590-2026 de fecha 17 de marzo de 2026. Enviado por la Mag Lisy Dorado Vargas, de la Procuraduría General de la República (PGR) - Procuraduría de la Ética Pública (PEP). Mediante el cual remite el se indica que "Seguimiento" a una



procedimiento contra el denunciado y cuál fue la decisión final. Esto con el fin de valorar el levantamiento de la confidencialidad de dicho informe. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia catorce, es el oficio FMG.031-2026, de fecha 18 de marzo del 2026, enviado por Giselle Segura Sánchez secretaria ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual en el asunto remiten comunica formalmente la cancelación del evento foro municipalidades del futuro Guanacaste Upala 2026. Para este caso como tal compañero, someto votación, si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

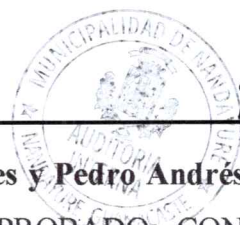
14- Oficio: FMG.031-2026, de fecha 18 de marzo del 2026, enviado por Giselle Segura Sánchez secretaria ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA). Mediante el cual remite el Asunto El documento no indica una línea de "Asunto" con esa etiqueta literal, pero el texto comunica formalmente la "cancelación del evento 'Foro Municipalidades del Futuro Guanacaste y Upala 2026'". Por indicaciones de la Dirección Ejecutiva de FEMUGUA, se informa la cancelación del foro que estaba programado para el día 26 de marzo de 2026 en el Hotel Hacienda La Pacífica. Asimismo, se comunica que el evento será reprogramado y la nueva fecha se informará oportunamente a través de los canales de contacto registrados (correo electrónico y WhatsApp). **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia quince, es el oficio AL-DSDI-OFI-0032-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Gerente de Area de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten el asunto, la consulta, el texto actualizado del expediente legislativo N°24.766 y hacen la adición del inciso h) artículo 2 del inciso I) al artículo 3 de la ley fundamental de educación, ley 2160, el 25 de septiembre de 1957, para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y se archive aprobado cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

-El acuerdo queda de la siguiente forma:

15- Oficio: AL-DSDI-OFI-0032-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Gerente de Area de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite el Asunto : Consulta del texto actualizado del del **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.766, ADICIÓN DEL INCISO H) AL ARTÍCULO 2 Y DEL INCISO I) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY N°2160 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1957. INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY N°2160 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1957.** La Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico o político de la Municipalidad de Nandayure (junto a otras municipalidades e instituciones) sobre el texto actualizado del proyecto de ley bajo el expediente N.º 24.766. Esta iniciativa busca reformar la Ley Fundamental de Educación para incluir explícitamente la educación ambiental como parte de los fines y objetivos del sistema educativo costarricense. Se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, según lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel,**



Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia dieciséis, Oficio FMG.032-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, secretaria ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual indica que la FEMUGUA remite a las municipalidades tres formularios diseñados para que las Asociaciones de desarrollo gestionen apoyos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, (CFIA), específicamente a través del programa responsabilidad Solidaria. El objetivo es impulsar proyectos comunales de infraestructura como gimnasios o canchas. Los formularios incluyen la estructura, descripción del proyecto y una declaración de responsabilidad Solidaria, donde la Asociación da fe de no contar con fondos para contratar profesionales para la primera fase del proyecto, planos constructivos, con el fin de que el CFIA colabore en dicha etapa, previa a la solicitud de financiamiento ante la Junta de Protección Social u otras entidades. Para este caso como tal compañero someto a votación si usted des están de acuerdo que se tome nota aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16- Oficio FMG.032-2026 de fecha 18 de marzo del 2026, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, secretaria ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA). Mediante el cual indica que, FEMUGUA remite a las municipalidades tres formularios diseñados para que las Asociaciones de Desarrollo gestionen apoyos ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), específicamente a través del programa "Responsabilidad Solidaria". El objetivo es impulsar proyectos comunales de infraestructura (como gimnasios o canchas). Los formularios incluyen la descripción del proyecto y una declaración de "Responsabilidad Solidaria" donde la asociación da fe de no contar con fondos para contratar profesionales para la primera fase del proyecto (planos constructivos), con el fin de que el CFIA colabore en dicha etapa previa a la solicitud de financiamiento ante la Junta de Protección Social u otras entidades. **Se acuerda: Tomar nota.**

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia diecisiete, es un documento de fecha 29 de noviembre, enviado por el Licdo. Eithel Mauricio Campos Rojas (Apoderado Especial) en representación de Kristel Carranza Abarca. De la Firma de abogados Del Campo Abogados. Mediante el cual indica que solicita tomar nuevo acuerdo en el que se autorice al alcalde para requerir al Registro Nacional

cancelación de concesión extinta. El representante de la señorita Cristel Carranza solicita esa información en relación a realizar trámites correspondientes a una Parcela, la número 165 de Playa Coyote, en relación a este tema, someto votación si ustedes están de acuerdo. como punto uno: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal a gestionar la cancelación de la concesión extinta, todo lo relacionado con planos y demás documentos que se requieran sobre la parcela 165 de Playa Coyote y como punto dos: instruir al secretario remitir copia de la documentación al señor Alcalde y remitir los documentos originales para anexarlos al expediente administrativo de zona marítimo terrestre, los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensan de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17- Documento de fecha 29 de noviembre de 2024, enviado por el Licdo. Eithel Mauricio Campos Rojas (Apoderado Especial) en representación de Kristel Carranza Abarca. De la Firma de abogados Del Campo Abogados. Mediante el cual indica que solicita tomar nuevo acuerdo en el que se autorice al alcalde para requerir al Registro Nacional cancelación de concesión extinta. El representante legal de la señora Kristel Carranza Abarca solicita al Concejo Municipal que emita un acuerdo para autorizar al Alcalde a gestionar ante el Registro Nacional la cancelación de una concesión extinta que pesa sobre la parcela N° 165 de Playa Coyote (matrícula de folio real 1021-Z-000). Dicha concesión aparece registralmente a nombre de la sociedad NORTHWEST INTERNATIONAL CARO S.A. Esta gestión es necesaria porque la señora Carranza está tramitando una nueva solicitud de concesión sobre esa misma parcela y la existencia del asiento anterior le impide inscribir el nuevo plano catastrado requerido por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y aporta una certificación de acuerdo de fecha 27 de octubre del 2025, donde dicho acuerdo indica de forma literal : “ informar al administrador que debe firmar la solicitud para proceder con lo que ella solicita” Considerando: Lo solicitado por el Licdo. Eithel Mauricio Campos Rojas... **Se acuerda: Primero**: Autorizar al señor Alcalde Municipal a gestionar la cancelación de la concesión extinta, todo lo relacionado con planos y demás documentos que se requieran sobre la parcela 165 de Playa Coyote. **Segundo**: Instruir Secretario remitir copia de la documentación al señor Alcalde y remitir los documentos originales para anexarlos al expediente administrativo de zona marítimo terrestre. **Comuníquese. C. Interesado y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia dieciocho, este es un documento de fecha 16 de marzo, enviado por el licenciado José Aníbal Cascante Soto, Apoderado Especial Administrativo en representación del señor Ovidio Arias Varga, mediante el cual remiten el asunto: Los documentos originales prevenidos en trámite de autorización de concesión de zona marítima terrestre, en este caso el lote 88-A Playa Coyote (Playa San Miguel). Entonces para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo; en hacer lo que es la Aprobación de la Autorización de sesión de concesión de Zona Marítimo Terrestre del lote 88-A de Playa Coyote, (Playa San Miguel), perdón es en Playa San Miguel. Entonces ahí vamos entonces a hacer la autorización de sesión de concesión de Zona Marítimo Terrestre del lote 88- A de Playa San Miguel, Autorizar al señor Alcalde para realizar el trámite correspondiente según la solicitud presentada con la documentación indicada, la cual como punto dos: solicitar o instruir al Secretario, remitir la documentación original al departamento de Zona Marítimo terrestre para que lo incluyan en el expediente correspondiente, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

18- Documento de fecha 16 de marzo del año 2026, enviado por el Lic. José Aníbal Cascante Soto (Apoderado Especial Administrativo), en representación al señor Ovidio Arias Vargas. Mediante el cual remite el Asunto SE APORTAN DOCUMENTOS ORIGINALES PREVENIDOS EN TRAMITE DE AUTORIZACION DE CESION DE CONCESION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE OVIDIO ARIAS VARGAS. LOTE 88-a playa coyote (Playa San Miguel). El abogado Cascante Soto comparece ante el Concejo Municipal para dar respuesta a una prevención administrativa. El objetivo es completar el trámite de autorización para la cesión de la concesión del Lote 88-A ubicado en Playa Coyote (sector Playa San Miguel). Con este oficio, se hace entrega formal de los documentos originales que habían sido solicitados previamente por la Secretaría del Concejo, cumpliendo así con los requisitos técnicos y legales para que la municipalidad pueda continuar con el proceso de aprobación de la cesión de los derechos de dicha parcela. **Considerando:** **I-** La solicitud del Lic. José Aníbal Cascante Soto. **II-** Que se presentó la documentación original y completa... **Se acuerda:** **Primero:** Hacer lo que es la aprobación de la autorización de concesión de Zona Marítimo Terrestre del lote 88-A de Playa San Miguel. **Segundo:** Autorizar al señor Alcalde para realizar el trámite correspondiente según la solicitud presentada, con la documentación indicada. **Tercero:** Solicitar o instruir al Secretario, remitir la documentación original al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que lo incluyan en el

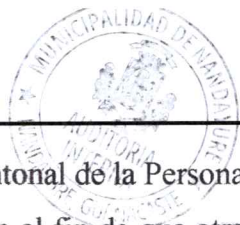
expediente. **Comuníquese. C. al Departamento de ZMT y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia diecinueve, este es un documento de fecha 18 de marzo, remitido al Concejo Municipal de Nandayure. El cual indica lo siguiente; Estimados señores La suscrita Yoselyn Tatiana Cambroner Mora, portadora de la cédula de identidad 5-0400-0108, en condición de representante de la persona joven del cantón de Nandayure, hago mi debida renuncia irrevocable a partir del 18 de marzo del presente año a dicho comité, esto por motivos personales, pensando en otra persona que pueda ocupar dicho cargo y desarrollarlo de la mejor manera. Espero la comprensión, reitero el agradecimiento y confianza depositada a mi persona hasta el día de hoy. Se su suscribe atentamente, Yoselyn Tatiana Cambroner Mora. En razón de la renuncia, digamos compañeros, primeramente voy a someter a votación la aprobación de la renuncia por parte de Yoselyn y como punto dos, si ustedes están de acuerdo en que solicitemos a la administración se haga una publicación donde las personas interesadas puedan enviar su manifestación de interés, cumpliendo con los requisitos establecidos, porque hay requisitos para tal, así como valorar también cuáles son los puestos que ahorita están ausentes dentro de este comité, para que se aproveche la publicación y se haga masivo y que todas las personas interesadas y que cumplan bajo los criterios, porque en este momento creo que por parte de educación no están, ya hasta llegaron a su fin porque los chicos ya se fueron del colegio, entonces hay que hacer toda una convocatoria, hay que participar a todos los colegios, normalmente se ha hecho por una cuestión de emergencia al CTP o demás, pero es importante que todos los colegios puedan hacer como la participación de la persona que en este caso es él, El gobierno estudiantil es quien va a elegir esa persona que van a mandar como representante, solicitarle en este caso a la Administración el apoyo en relación a este tema tan importante, dado que hemos estado recibiendo información y solicitud para lo que es presentación de proyectos en relación de que hay dineros para este comité como tal. Lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

19-Nota de fecha 18 de marzo del 2026 enviada por la señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora., viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. mediante el cual indica la señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora presenta su renuncia irrevocable, efectiva a partir del 18 de marzo de 2026, a su cargo como representante



de la persona joven del cantón de Nandayure ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Indica que su decisión se debe a motivos personales, con el fin de que otra persona pueda ocupar el cargo. Agradece la confianza depositada en ella durante su gestión. **Considerando:** La renuncia presentada por la señora Yoselyn Tatiana Cambornero Mora... **Se acuerda: Primero:** La aprobación de la renuncia por parte de Yoselyn. **Segundo:** Solicitemos a la administración se haga una publicación donde las personas interesadas puedan enviar su manifestación de interés, cumpliendo con los requisitos establecidos, porque hay requisitos para tal, así como valorar también cuáles son los puestos que ahorita están ausentes dentro de este comité, para que se aproveche la publicación y se haga masivo y que todas las personas interesadas y que cumplan bajo los criterios. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, es el oficio G-0485-2026 (Exp. 509729) de fecha 18 de marzo de 2026, enviado por el señor Alberto López Chaves (Gerente General) del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Esto es en relación a lo que es de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 6043 de la ley de Zona Marítimo Terrestre y 53 de su reglamento aprueba la prórroga de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure solicitada para Casa Rosa San Miguel SA, cédula jurídica 3-101-850968, sobre un terreno ubicado en playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, con una medida de 1.779 metros cuadrados según el plano catastro 5-1452498-2010. Para este caso como tal compañeros, someto a votación que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Oficio G-0485-2026 (Exp. 509729) de fecha 18 de marzo de 2026, enviado por el señor Alberto López Chaves (Gerente General) del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Mediante el cual indica que el ICT comunica la aprobación de la prórroga de concesión solicitada por la sociedad Casa Rosa San Miguel Twenty Seven S.A. (cédula jurídica 3-101-850968). Los detalles técnicos de la propiedad son: Ubicación: Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, Área: 1.779 metros cuadrados. Plano Catastrado: 5-1452498-2010. Referencia Registral: Matrícula 2556-Z-000 del Partido de Guanacaste. La resolución confirma que la solicitud de prórroga se presentó a tiempo (19 de agosto de 2025), que el canon está al día y que

la gestión cumple con los requisitos de la Ley 6043 y el Plan Regulador vigente. Se acuerda: **Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, es el oficio AL-CPECTE-1007-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, de la Comisión Permanente especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea es la consulta del expediente N° 25. 408 ley para la Promoción Tecnologías Digitales Emergentes para el desarrollo. Para este caso como tal compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

21- Oficio AL-CPECTE-1007-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo de la Comisión Permanente especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea. mediante el cual remite el Asunto Consulta texto Expediente N.º 25408. La Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico o político de las municipalidades del país sobre el proyecto de ley bajo el expediente N.º 25408, denominado: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES PARA EL DESARROLLO". Se otorga un plazo de ocho días hábiles (que vence el 01 de abril de 2026) para evacuar la consulta, según lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, la siguiente correspondencia, es un correo electrónico en relación a un tema por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dice que se ponen conocimiento de la preinscripción al Programa Técnico en Gestión de la Gobernanza Territorial para la Administración Municipal. El IFAM invita al personal administrativo y técnico de los gobiernos locales a optar por una beca para el programa técnico mencionado. El objetivo es formar a los colaboradores municipales en competencias técnicas, gerenciales, contables, legislativas, ambientales. Detalles claves del programa Tiene una duración del 21 de abril del 2026 al 6 de mayo del 2027, 384 horas, modalidad 100% virtual martes jueves de 8 de la mañana a 12 mediodía. Requisitos

título de primaria, ser funcionario en propiedad mínimo tres meses y contar con la autorización de la alcaldía o jefatura para La fecha de límite del trámite de preinscripción es del 27 de marzo a las 4 :00 pm; para este caso como tal, someto a votación si ustedes están de acuerdo que se remita al señor Alcalde Municipal, para que lo remita a los funcionarios por si hay alguna persona interesada y que él considere que sea conveniente. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22-Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM. Mediante el cual remite el Asunto PREINSCRIPCIÓN - PROGRAMA "TÉCNICO EN GESTIÓN DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". El IFAM invita al personal administrativo y técnico de los gobiernos locales a optar por una beca para el programa técnico mencionado. El objetivo es formar a los colaboradores municipales en competencias técnicas, gerenciales, contables, legislativas y ambientales. Detalles clave del programa: Duración: Del 21 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2027 (384 horas), Modalidad: 100% Virtual (martes y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.), Requisitos: Título de primaria, ser funcionario en propiedad (mínimo 3 meses) y contar con la autorización de la Alcaldía o jefatura, Fecha límite de preinscripción: 27 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m. (Se asignará máximo un cupo por municipalidad hasta completar 30 espacios). **Considerando: Lo expuesto por Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)... **Se acuerda:** que se remita al señor Alcalde municipal para que lo remita a los funcionarios por si hay alguna persona interesada y que él considere que sea conveniente. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN****

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, la siguiente correspondencia, es el oficio OFICIO-JADM-CTPN-010-2026, este documento va dirigido a la Municipalidad de Nandayure, por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure. Esta es la solicitud urgente de restablecimiento de servicio de agua potable en el CTP en Nandayure. Dice que la Junta del CTP denuncia una situación crítica. La institución se encuentra sin servicio de agua potable desde el 29 de noviembre del 2025, tras un levantamiento de medidores realizados por la Municipalidad. Los puntos principales de reclamo; la falta de notificación alega, que la suspensión se ejecutó sin aviso previo, impidiendo

gestionar arreglos de pago. Afectación grave, la falta de agua compromete la higiene, el funcionamiento de comedores y el derecho a la educación de los estudiantes. Solicitudes específicas Restablecimiento inmediato del servicio, explicación formal de las razones de levantamiento y la falta de notificación. Mecanismos para regularizar cualquier deuda mediante arreglo de pago. Plan de acción para evitar que la situación se repita. Para este caso como tal compañeros, someto a votación, si ustedes están de acuerdo vamos primeramente antes de tomar un acuerdo a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, menciona, tal vez informarles que nosotros recibimos la notificación, actualmente el CTP tiene una deuda considerable de millones con la municipalidad y con una mesa de trabajo que se hicieron con la viceministra de Educación, se les había depositado los recursos para el pago de la deuda que se tenía con la Municipalidad, creo que otras entidades que existían con el tema de la electricidad, sin embargo al momento de hacer la transferencia no se llegaron a hacer los depósitos, en ese momento yo no me encontraba que fue el momento que yo tuve la incapacidad por el tratamiento médico mío personal y realmente me preocupa la situación porque es una situación con los estudiantes, pero también es una responsabilidad de la parte administrativa de saldar un poco la deuda, que existe con la Municipalidad que hay un problema que es que el reglamento de acueducto no permite la figura de arreglo de pago, entonces estamos ante una imposibilidad legal para realizarlo. Yo tuve una reunión, el oficio nace de la reunión que yo tuve con la Junta de Educación, con la Junta Administrativa del CTP, donde estuvimos conversando muchos temas, uno de los temas fue este y hablamos del contexto de cómo se llegó a dar la situación, pues ellos tienen deudas con nosotros en varios rubros, pero creo que el que más nos interesa resolver es el tema del agua, pero yo no puedo resolver porque no tengo la parte jurídica para poderlo hacer, entonces ya se le trasladó al departamento para que también rindiera un informe la situación y ¿por qué? procedió con el retiro del medidor, entonces para que el departamento como tal explique la actuación y también ellos toman un fundamento, una ley del año 2000 que la 7981, pero que estamos evaluando los alcances también porque fue una ley específica. Si habla de unas amnistías como tales, pero en este caso pues creo que ya el marco normativo no podríamos aplicarlo. Yo lo que plantearía es que hagamos una reforma al reglamento del acueducto donde podamos meter el arreglo de pago, porque ya nos han presentado en varias ocasiones de que llegan pagos muy por encima de lo que la gente está de acuerdo a pagar y que no tiene la capacidad monetaria en este caso, entonces se glosa el pago en seis meses para que vayan amortiguando la deuda. Entonces lo que yo pienso es que podamos plantear una reforma al reglamento del acueducto municipal y que creamos la figura e igual hay que reformar el reglamento, es algo muy importante que lo podamos plantear y que ese capítulo que hagamos de arreglos de pago lo hagamos bien estructurado y que permita al CTP realizar esto, pues de ahí nosotros no podemos quitar la deuda porque es una deuda ya contraída, sería un delito contra la Hacienda Pública y no quisiéramos caer en un delito. Entonces que es una situación muy lamentable que se llegó a dar, que ojalá podamos corregirla, pero que vamos a necesitar también

del Concejo Municipal para hacer esa reforma y poder plantear ese mecanismo. Por ahora, pues hay una incerteza jurídica del caso, se están pidiendo algunas explicaciones sobre la actuación y se está pidiendo también un análisis o una aplicación de lo que fue esa ley que ellos mencionan. Porque ya eso es una ley que pasó momentáneamente, entonces por ahí anda la situación. Sí me tiene muy preocupado y a raíz de la reunión de esa fue que hablamos del tema y vamos a ver si planteamos por lo menos el mecanismo, porque actualmente no me lo permite el reglamento, entonces ya no podemos proceder. ¿La reforma al reglamento lo aprueban ustedes como Concejo y la aplica la Municipalidad? Depende como lo planteemos, porque depende como planteen también puede ser que el Concejo tenga esa potestad reglamentaria, pero yo considero que entre menos elementos administrativos que les saturan a ustedes los temas del Concejo que son meramente de trámite de checklist, que se recarguen más bien a la Administración y que ustedes traten otros temas de más relevancia, importancia para el cantón, entonces vamos a crear la propuesta y posiblemente estaremos remitiéndole la próxima sesión.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso como tal compañeros, someto a votación, si ustedes están de acuerdo, solicitar a la Administración y al Acueducto Municipal al departamento, una valoración sobre esta situación y posibles acciones que puedan apoyar en relación a la situación que se expresa en relación a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, sabemos que a veces la Administración se encuentra saturada con varios trámites, pero sí pedimos que tal vez sea a la mayor brevedad en relación de que se trata del agua, que es vital para todas las personas que están durante el día en el Colegio, entonces que son varios estudiantes y demás, y evitar ciertas situaciones que podrían recaer sobre no contar con el agua y más que esté potabilizada en este caso, entonces lo someto a votación compañeros, aprobada por cinco votos positivos, queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa y trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

23- OFICIO-JADM-CTPN-010-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por la señora Jessica Gómez Godoy (Presidenta de la Junta Administrativa) de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional (C.T.P.) de Nandayure. Mediante el cual remite el Asunto: Solicitud urgente de restablecimiento del servicio de agua potable en el C.T.P. de Nandayure. La Junta Administrativa del C.T.P. denuncia una situación crítica: la institución se encuentra sin servicio de agua potable desde el 29 de noviembre de 2025, tras un levantamiento de medidores realizado por la Municipalidad. Los puntos principales del reclamo son: Falta de notificación: Alegan que la suspensión se ejecutó sin aviso previo, impidiendo gestionar arreglos de pago. Afectación grave: La falta de agua compromete la higiene, el funcionamiento de comedores y el derecho a la educación de los estudiantes. Solicitudes específicas: Restablecimiento inmediato del servicio. Explicación formal de las razones del levantamiento y la falta de notificación. Mecanismos para

regularizar cualquier deuda mediante arreglos de pago. Plan de acción para evitar que la situación se repita. **Considerando:** La situación expuesta por el CTP de Nandayure... **Se acuerda:** Solicitar a la Administración y al Acueducto Municipal al departamento, una valoración sobre esta situación y posibles acciones que puedan apoyar en relación a la situación que se expresa en relación a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Nandayure. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia es un correo electrónico, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado, por el señor Alberto Cabezas Villalobo, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, Secretario Relaciones Nacionales e Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores y Secretario del Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica, mediante el cual remite brevemente un llamado al Gobierno local para que asuma su responsabilidad. Dice que va dirigido a la COMUDAN, con copia al Concejo Municipal y a la Administración Municipal. Esto es en relación a la solicitud del llamado al Gobierno local para que asuma su responsabilidad en la promoción de cambios, estructura en materia de Derechos Humanos y discapacidad los puntos principales de su gestión. La crítica a la terminología, Cuestiona el uso de términos como invalidez, argumentando que reducen a las personas a su condición en lugar de reconocerla como sujeto de derechos. Accesibilidad en el Concejo, Señala que, a pesar de existir tecnología y normativa, las sesiones municipales a menudo no son accesibles para personas sordas. Responsabilidad local, Insta a la Municipalidad, como primer nivel del Estado, a emitir acuerdos y pronunciamientos que impulsen la inclusión laboral y eliminen los prejuicios. Justicia histórica. Solicita que se pase de los discursos a las decisiones concretas que validen la dignidad de las personas con discapacidad, corrigiendo contradicciones históricas en el sistema. Para este caso como tal compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo en que tomemos nota, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 24- Documento de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) y Secretario del Sindicato de

Periodistas y Comunicadores de Costa Rica. Mediante el cual indica, el señor Cabezas dirige un vehemente llamado al gobierno local para que asuma su responsabilidad en la promoción de cambios estructurales en materia de derechos humanos y discapacidad. Los puntos principales de su gestión son: Crítica a la terminología: Cuestiona el uso de términos como "invalidez", argumentando que reducen a la persona a su condición en lugar de reconocerla como sujeto de derechos. Accesibilidad en el Concejo: Señala que, a pesar de existir tecnología y normativa, las sesiones municipales a menudo no son accesibles para personas sordas. Responsabilidad Local: Insta a la municipalidad, como primer nivel del Estado, a emitir acuerdos y pronunciamientos que impulsen la inclusión laboral y eliminen los prejuicios. Justicia Histórica: Solicita que se pase de los discursos a las decisiones concretas que validen la dignidad de las personas con discapacidad, corrigiendo "contradicciones históricas" en el sistema. **Se acuerda: Tomar nota.**

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es Oficio AMN-ZMT-012-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite en el asunto: Adendum al proyecto Resolución de prórroga de concesión de la parcela N° 180 de Playa Coyote. El señor alcalde remite una propuesta en este caso de prórroga de concesión a nombre de Óscar Navarro Ramírez, con cédula 1-0813-0559. Referente a la parcela N° 180 de Playa Coyote. Los puntos clave de la solicitud son Primero, el interesado presentó un plano nuevo catastro, el plano N° 5-13468-2026, con un área de 1563,51 m², con los linderos que especifican los nuevos límites para este caso. Someto votación si ustedes están de acuerdo: Primero Aprobar el adendum a proyecto de resolución para prórroga de concesión a nombre del señor Oscar Navarro Ramírez, cédula de identidad 180-13559, referente a la parcela N°180 de Playa Coyote, según contenido propuesto por el señor Alcalde Municipal, como punto Segundo: instruir al secretario redactar el adendum según el contenido propuesto en dicho adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo y como tercer punto: autorizar al alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y seis dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25- Oficio AMN-ZMT-012-2026, de fecha 20 de marzo del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Asunto Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión **Parcela N°180 Playa Coyote**, por lo que en atención a lo descrito por el Instituto Costarricense de Turismo en los oficios G-0033-2023, G-0319-2023, procede a realizar el adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de la

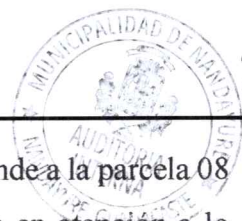
Parcela N°180 de Playa Coyote, a nombre de Oscar Navarro Ramírez, cédula de identidad **1-0813-0559**, en el cual se indica se indica lo siguiente: **I:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de prórroga de concesión, siendo éste el N°5-13468-2026, con un área de 1.563,51 metros cuadrados y sus linderos son; Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Sur. Calle Pública, Este: Zona Restringida de la de la Zona Marítimo Terrestre (lote 179-B), Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 181). **II:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Oscar Navarro Ramírez, por lo que este Concejo Municipal **acuerda:** **Primero:** Aprobar el adendum a proyecto de resolución para prórroga de concesión a nombre del señor **Oscar Navarro Ramírez**, cédula de identidad **1-0813-0559**, referente a la parcela N°180 de Playa Coyote, según contenido propuesto por el señor Alcalde Municipal. **Segundo:** Instruir al secretario redactar el Adendum según el contenido propuesto en dicho Adendum enviado por el señor Alcalde, utilizando el formato de acuerdo. **Tercero:** Autorizar al Alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo. **Comuníquese. C. Departamento ZMT y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es el Oficio: GZMT-CMN-008-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT), Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual remiten el Asunto: Traslado de expedientes parcelas 08 de Playa Coyote., esto es en relación a una solicitud que se realizó en la Sesión ordinaria N° 98 inciso 8), artículo IV del 16 de marzo del 2026. Para este caso como tal compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

26- Oficio: GZMT-CMN-008-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT), Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual remite el Asunto: Traslado de expedientes parcelas 08 de Playa Coyote. El Gestor del Departamento de ZMT realiza el traslado formal al Concejo Municipal del expediente de concesión a nombre del señor Rafael Arturo



Quirós Bustamante (cédula 1-0547-0445). El expediente corresponde a la parcela 08 de Playa Coyote y consta de 293 folios. Este traslado se realiza en atención a lo acordado previamente por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 98 (Inciso 08, Artículo IV) del 16 de marzo de 2026. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°27

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es el Oficio SA-CCDRN-231-2026, de fecha 16 de febrero del 2026, enviado por la señora Ericka Campos Sánchez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual remite los documentos de la liquidación 2025 al Concejo Municipal para que sea de su conocimiento. El Comité de Deportes comunica este acuerdo que se tomó en la reunión ordinaria o la sesión del N°182, donde se aprobó unánimemente remitirla al Concejo los informes de cierre del año anterior. Los documentos incluyen la evaluación y ejecución del segundo semestre y anual del 2025, informe resultados de evaluación anual 2025, liquidación anual 2025, el documento detallado desglose de gastos en áreas como actividades deportivas con una inversión de ¢5.340.505,00 colones en arbitrajes, inscripciones, material deportivo, textiles y suministros, actividades recreativas, presupuesto ¢22.420.191,48 céntimos ejecutados en alquileres, servicios de gestión, transporte, alimentación y vestuario. Para este caso como tal compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

27-Oficio: SA-CCDRN-231-2026, de fecha 16 de febrero del 2026, enviado por la señora Ericka Campos Sánchez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure (CCDRN). Mediante el cual remite "los documentos de la Liquidación 2025 al Concejo Municipal para que sean de su conocimiento". El Comité de Deportes comunica el acuerdo tomado en su Reunión Ordinaria #182, donde se aprobó unánimemente remitir al Concejo Municipal los informes de cierre del año anterior. La documentación incluye: Evaluación y Ejecución del II Semestre y Anual 2025. Informe de Resultados de evaluación anual 2025. Liquidación Anual 2025. El documento detalla desgloses de gastos en áreas como: Actividades Deportivas: Inversión de ¢5.340.505,00 en arbitrajes, inscripciones, material deportivo, textiles y suministros. Actividades Recreativas: Presupuesto de ¢22.420.191,48 ejecutado en alquileres, servicios de gestión, transporte, alimentación y vestuario. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°28

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es el Oficio: SMP-320-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por la

Licda. Daniela Mata Soto Secretaria del Concejo Municipal de Pococí. Mediante el cual remite el Asunto: Declarar el cantón de Pococí, como un cantón libre de violencia sexual contra niños y niñas y adolescentes, donde comunica ese acuerdo el N° 298, para este caso como tal compañero, someto votación si están de acuerdo en que, se tome nota, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

28- Oficio: SMP-320-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por la Licda. Daniela Mata Soto Secretaria del Concejo Municipal de Pococí. Asunto (Literal): Declarar al cantón de Pococí como un cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Mediante el cual comunica el Acuerdo N.º 298 tomado en su sesión del 11 de marzo de 2026. Mediante este acto, el cantón se declara libre de violencia sexual contra menores de edad y solicita a todos los Concejos Municipales de Costa Rica sumarse a este esfuerzo. Se acuerda Instar a la Administración: Se solicita fortalecer protocolos, planes comunitarios y acciones locales para la detección temprana y prevención de la violencia sexual. Campañas de comunicación: Promover campañas permanentes con enfoque de derechos humanos y género. Coordinación Interinstitucional: Comunicar el apoyo al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para sumar esfuerzos en la erradicación de esta problemática. **Se acuerda: Tomar nota.**

Comentarios de la Correspondencia N°29

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por la delegación Policial de la fuerza pública de Nandayure, esto es en relación, en su momento nosotros le remitimos para valoración a Fuerza Pública en relación a la solicitud de permiso para baile y la patente temporal de licores, en relación a la actividad que se va a realizar el 4 de abril, es el baile del 4 de abril, en relación a este caso, digamos, es importante indicarles, e igual para que Randall lo tenga claro, no es necesariamente que se envíe un oficio como tal, porque en este caso digamos, tenemos muy claro que está digamos un reglamento y todo para los eventos masivos, los bailes no se consideran un evento masivo ni demás, sin embargo, si se hace la consulta Fuerza Pública en razón de situaciones de seguridad que se vienen presentando en algunos de los distritos, por lo que requerimos que sea acá el teniente, la persona digamos con esa experticia para saber si hay una situación que nosotros no sabemos cómo Concejo y apoyándonos en sus criterios técnicos, entonces con razón a eso, ellos están haciendo la contestación que para esta actividad como tal no se requiere digamos lo que es seguridad privada y que se puede desarrollar la actividad siempre y cuando se mantenga el orden público y se respeten las disposiciones legales y vigentes relacionadas con el control de ruido, horario, consumo de bebidas alcohólicas. Entonces en razón de esto, más bien creo importante si tomamos el acuerdo de que quede en

firme digamos la aprobación de las patentes temporales de licores que habían solicitado según el horario establecido en el reglamento correspondiente o ley, para que el señor secretario pueda hacer la remisión a la ADI y ellos en su momento, no sé si alguno de ustedes se acuerda si ellos pidieron exoneración, por qué. Revisando la solicitud como tal compañeros, entonces el acuerdo sería aprobar la solicitud de permiso de baile y patente para venta de licores el día 4 y 5 de abril del 2026 y como punto 2 instruir al secretario a realizar el trámite correspondiente y notificar al ADI para que puedan hacer la cancelación correspondiente, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

29- Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por la delegación Policial de la fuerza pública de Nandayure. (Ministerio de Seguridad Pública). Asunto: respuesta a del acuerdo oficio SCMLC 08-90-2026 Transcripción de acuerdo municipal sobre solicitud de permiso para baile y patente temporal en Santa Rita. La Fuerza Publica indica que, en atención a su comunicación, me permito indicar que, conforme a lo dispuesto en el decreto ejecutivo que regula los eventos masivos, la actividad gestionada por la ADI de Santa Rita no reúne las condiciones necesarias para ser calificada como un evento masivo. En virtud de lo anterior, esta Fuerza Pública no estima procedente la emisión de un aval mediante oficio formal bajo dicha categoría, toda vez que ello implicaría someter la actividad a un trámite administrativo que no corresponde a su naturaleza, exigiendo requisitos que podrían resultar desproporcionados e innecesarios. Es importante señalar que la actuación administrativa debe regirse por los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, evitando imponer cargas administrativas excesivas al administrado, en apego a la normativa vigente sobre simplificación de trámites. En consecuencia, respetuosamente se indica que no corresponde emitir el aval solicitado en los términos planteados. No obstante, esta autoridad se mantiene en disposición de colaborar dentro del marco de sus competencias, en caso de requerirse coordinación operativa para el desarrollo de la actividad... **Considerando:** Lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita... **Se acuerda:** **Primero:** Autorizar la solicitud de permiso de baile para el día de 04 de abril, en un horario de 08:00 p.m., hasta las 02:00 a.m. del siguiente día. **Segundo:** Se Aprueba la Patente Temporal de Licores con el siguiente horario: para el día de 04 de abril de 08:00 p.m., hasta las 02:00 a.m. del siguiente día, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento de Bebidas Alcohólicas. **Tercero:** Aprobar la exoneración de la actividadailable y patentes de licores según ley 3859 y de conformidad con el dictamen PGR-C-117-2025. **Cuarto:** Se les recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licores a menores de edad y la pertenencia

de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a el cumplimiento del Artículo 5 de Patentes de Licores y Permisos de Baile. **Quinto:** Debido a que no se presenta patente por parte del equipo que se encargará de brindar el sonido, se estable como pago por patente temporal, **la suma de ₡10.000.00 colones por día de evento.** **Sexto:** Instruir al secretario a realizar el trámite correspondiente y notificar al ADI para que puedan hacer la cancelación correspondiente. **Comuníquese. C. Facturación y Fuerza Pública. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, en la siguiente correspondencia, es igual un correo electrónico, es la contestación de fuerza pública en relación a la solicitud que realizó la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel para la actividad, entonces, En este caso como tal, vamos a proceder de igual forma a tomar el acuerdo correspondiente en Aprobar la actividad del día 19 de abril del 2026 por parte de la ADI, así como esto era para patentes temporales de licores y la solicitud de lo que es karaokeailable, entonces en este caso autorizarlo y así su exoneración y como punto 2 :solicitar o instruir al secretario para que proceda a la notificación correspondiente en relación a la actividad solicitada para el 16 de abril, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

30- Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, enviado por la delegación Policial de la fuerza pública de Nandayure. (Ministerio de Seguridad Pública). Asunto: respuesta a del acuerdo oficio SCMLC 08-90-2026 Transcripción de acuerdo municipal sobre solicitud de permiso para baile y patente temporal en Santa Rita. La Fuerza Publica indica que, en atención a su comunicación, me permito indicar que, conforme a lo dispuesto en el decreto ejecutivo que regula los eventos masivos, la actividad gestionada por la ADI de Santa Rita no reúne las condiciones necesarias para ser calificada como un evento masivo. En virtud de lo anterior, esta Fuerza Pública no estima procedente la emisión de un aval mediante oficio formal bajo dicha categoría, toda vez que ello implicaría someter la actividad a un trámite administrativo que no corresponde a su naturaleza, exigiendo requisitos que podrían resultar desproporcionados e innecesarios. Es importante señalar que la actuación administrativa debe regirse por los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, evitando imponer cargas administrativas excesivas al



administrado, en apego a la normativa vigente sobre simplificación de trámites. En consecuencia, respetuosamente se indica que no corresponde emitir el aval solicitado en los términos planteados. No obstante, esta autoridad se mantiene en disposición de colaborar dentro del marco de sus competencias, en caso de requerirse coordinación operativa para el desarrollo de la actividad... **Considerando:** Lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel... **Se acuerda:**

Primero: Aprobar la actividad del día 19 de abril del 2026. **Segundo:** Se Aprueba la Patente Temporal de Licores con el siguiente horario: para el día de **19 de abril de 12:00 p.m., hasta las 12:00 a.m.,** siempre y cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento de Bebidas Alcohólicas. **Tercero:** Aprobar la exoneración de la actividad de Karaokeailable y patentes de licores según ley 3859 y de conformidad con el dictamen PGR-C-117-2025. **Cuarto:** Se les recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licores a menores de edad y la pertenencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a el cumplimiento del Artículo 5 de Patentes de Licores y Permisos de Baile. **Quinto:** Debido a que no se presenta patente por parte del equipo que se encargará de brindar el sonido, se estable como pago por patente temporal, **la suma de ₡10.000.00 colones por día de evento.** **Sexto:** Instruir al secretario a realizar el trámite correspondiente y notificar al ADI para que puedan hacer la cancelación correspondiente. **Comuníquese. C. Facturación y Fuerza Pública. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°31

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, en la siguiente correspondencia, Oficio: GP-14-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, enviado por la señora Carmen Vega Rodríguez (Departamento de Presupuesto), mediante el cual remiten el asunto la respuesta al acuerdo municipal a modificación presupuestaria de la Auditoría Interna, ella hace como la respuesta un acuerdo donde nosotros solicita información para saber sobre el tema como tal, en relación a lo que ella contesta tal vez si ustedes están de acuerdo que optemos el acuerdo solicitándole a la administración municipal, en este caso Alcaldía y Gestión Presupuestaria para que se garantice digamos la ejecución de la modificación presupuestaria solicitada por el señor auditor, esto tomando en consideración el reglamento de modificaciones presupuestarias con el que cuenta lo que es la Municipalidad de Nandayure, en este caso lo someto a votación si ustedes están de acuerdo aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

31- Oficio: GP-14-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, enviado por la señora Carmen Vega Rodríguez (Departamento de Presupuesto). Mediante el cual remite el Asunto: Respuesta a acuerdo municipal - Modificación presupuestaria Auditoría Interna. El Departamento de Presupuesto responde al acuerdo SCM.LC 24-98-2026 sobre el estado de la modificación presupuestaria solicitada por la Auditoría Interna (oficio AIM-MN-015-2026) para fines de capacitación. Retraso en la Alcaldía: La encargada de Presupuesto indica que el 11 de febrero solicitó autorización al Alcalde y a la Vicealcaldesa, pero a la fecha no ha recibido respuesta. Posición del Auditor: El Auditor Interno, Jorge Pérez Villarreal, reclama mediante correos electrónicos que, según el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Interna, no requiere autorización de la Alcaldía para estas modificaciones y critica la "resistencia o retraso" institucional para cumplir con sus solicitudes. Estado actual: La funcionaria de presupuesto manifiesta que está a la espera de la instrucción jerárquica para proceder, mientras el Auditor insta a actuar con objetividad e imparcialidad conforme al marco normativo. **Considerando:** Lo expuesto por la señora Carmen Vega Rodríguez... **Se acuerda:** Solicitar a la administración municipal, en este caso la Alcaldía y Gestión Presupuestaria, para que se garantice la ejecución de la modificación presupuestaria solicitada por el señor auditor, esto tomando en consideración el reglamento de modificaciones presupuestarias con el que cuenta lo que es la Municipalidad de Nandayure. **Comuníquese. C. Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°32

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala, en la siguiente correspondencia, es el Oficio GZMT-CMN-009-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT). Departamento de la Zona Marítimo Terrestre., donde el Concejo Municipal le solicitó un criterio legal sobre la solicitud de sesión de concesión de parcela N° 127 de Playa San Miguel. El departamento rinde criterios sobre la solicitud del señor Antonio Navarro Rojas para ceder sus derechos de sesión sobre la parcela N° 127 matrícula 002638-Z-000, en Playa San Miguel a favor de la señora Marlene Navarro Rojas. **Conclusión y recomendación:** El gestor determina que no resulta procedente autorizar la cesión en este momento dio a que el sedente Antonio Navarro presente incumplimiento legales, específicamente estado amoroso ante la Caja, no se encuentra al día con sus obligaciones patronales personales, Prevenir al señor solicitar se adopten los comprobantes respectivos que acrediten encontrarse al día con dichas obligaciones, así como los demás requisitos exigidos por

este tipo de trámite. Una vez subsanado los incumplimientos señalados, se **continúe con el análisis** correspondiente para la aprobación de la sesión. Para este caso, lo someto a **votación** si ustedes están de acuerdo primero: remitir el GZMT-CMN-009-2026, a la persona interesada en relación a su Solicitud, segundo: Instruir al secretario también que este documento, bueno eso es una copia, el original que va en el expediente en razón del tema como tal, entonces lo someto a **votación** compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

32- Oficio GZMT-CMN-009-2026 de fecha 20 de marzo del 2026. enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT). Departamento de la Zona Marítimo Terrestre. Mediante el cual remite el Asunto: Criterio técnico-legal sobre solicitud de cesión de concesión - Parcela N° 127, Playa San Miguel. El Departamento de ZMT rinde criterio sobre la solicitud del señor Antonio Navarro Rojas para ceder sus derechos de concesión sobre la parcela N° 127 (matrícula 002638-Z-000) en Playa San Miguel a favor de la señora Marlene Navarro Rojas. **Conclusión y Recomendación:** El Gestor determina que no resulta procedente autorizar la cesión en este momento debido a que el cedente (Antonio Navarro) presenta incumplimientos legales, específicamente: Estado moroso ante la CCSS: No se encuentra al día con sus obligaciones patronales/personales. Falta de comprobantes: No se han aportado los documentos que acrediten estar al día con las demás obligaciones administrativas requeridas para este trámite. Se recomienda al Concejo Municipal no aprobar la cesión por ahora y prevenir al interesado para que regularice su situación antes de continuar con el análisis. **Considerando: I-** El criterio emitido por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano mediante oficio GZMT-CMN-009-2026. **II-** La solicitud del señor Antonio Navarro Rojas... Se acuerda: Remitir el criterio GZMT-CMN-009-2026, a la persona interesado en relación a su solicitud. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°33

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala, en la siguiente correspondencia, Se retoma el documento que se conoció en la sesión ordinaria N°98, 09 de marzo de 2026. El cual fue enviado por el señor: Rafael Arturo Quirós Bustamante. En el cual realiza consulta del estado del trámite de la Renovación Cesión / Concesión Playa Coyote / Lote No. 08. Dice que el señor Quirós de la parcela correspondiente da seguimiento a su trámite de cesión de derechos a favor de la sociedad 3- 101- 919086 S.A, dice que en su momento el

Concejo Municipal había tomado un acuerdo con visto bueno ICT, para la cesión de los derechos como tales. Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en hacer Primero: la autorización para la sesión de derechos de la parcela N° 8 de Playa Coyote, a nombre de la sociedad 3-101-919086 S.A, así como punto segundo: Autorizar al señor alcalde para la firma de la documentación correspondiente, como punto Tercero: Instruir el secretario Municipal para que remita la documentación original al expediente administrativo. lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

33- Se retoma el documento que se conoció en la sesión ordinaria N°98, 09 de marzo de 2026. El cual fue enviado por el señor: Rafael Arturo Quirós Bustamante. En el cual realiza consulta del estado del trámite de la Renovación Cesión / Concesión Playa Coyote / Lote No. 08. El señor Quirós Bustamante, concesionario de la parcela N° 08 en Playa Coyote (matrícula 5-927-Z-000), se dirige al Concejo para dar seguimiento a un trámite de cesión de derechos a favor de la sociedad 3-101-919086 S.A. Antecedentes: Menciona que el Concejo ya había emitido un acuerdo (SCM.LC 1131-2023) solicitando el visto bueno del ICT para esta cesión. Solicitud Actual: Solicita formalmente que se retome el expediente y se proceda con el trámite de renovación y cesión de la concesión, la cual tiene un área de 1.505 m² según el plano catastrado 5-42231-2022. Documentación: Adjunta una certificación registral que confirma que la concesión está vigente hasta el 17 de mayo de 2031. 33. Se retoma el documento que se conoció en la sesión ordinaria N°98, 09 de marzo de 2026. El cual fue enviado por el señor: Rafael Arturo Quirós Bustamante. En el cual realiza consulta del estado del trámite de la Renovación Cesión / Concesión Playa Coyote / Lote No. 08. El señor Quirós Bustamante, concesionario de la parcela N°08 en Playa Coyote (matrícula 5-927-Z-000), se dirige al Concejo para dar seguimiento a un trámite de cesión de derechos a favor de la sociedad 3-101-919086 S.A. Antecedentes: Menciona que el Concejo ya había emitido un acuerdo (SCM.LC 1131-2023) solicitando el visto bueno del ICT para esta cesión. Solicitud Actual: Solicita formalmente que se retome el expediente y se proceda con el trámite de renovación y cesión de la concesión, la cual tiene un área de 1.505 m² según el plano catastrado 5-42231-2022. Documentación: Adjunta una certificación registral que confirma que la concesión está vigente hasta el 17 de mayo de 2031. Primero: Aprobar la cesión de derechos de concesión de la parcela N°08 de Playa Coyote, a nombre de la sociedad 3-101-919086 S.A., a favor de la sociedad 3-101-919086 S.A., representada por señor Rafael Arturo Quirós, con cédula 1-0547-0445. Segundo: Instruir el secretario Municipal para que remita la documentación original al expediente administrativo. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por**

unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°34

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica, en la siguiente correspondencia, OFICIO-DREN-SCE08-016-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, enviado por el señor Guillermo Juárez García, Supervisor de la Educación del Circuito Escolar, en el cual traslada la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación del Centro Educativo de Quebrada Grande, a solicitud de la directora Andrea Gómez Sosa, esto en relación de que está programado el vencimiento para el 28 de marzo del año 2026. Para este caso como tal, someto votación si ustedes están de acuerdo en aprobar la nómina de conformación de la Junta de Educación del Centro Educativo de Quebrada Grande, conformada por Liliana Juárez Campos cédula 6-0580-0742, Ronnie Gerardo Vargas Campos, cédula 5-0315-0964, Ana Gabriela Rojas Rojas, cédula 5-0332-0121, Willis Chesman Alvarado Zúñiga, cédula 6-0316-0150, Adriana de los Ángeles Ramírez Herrera, cédula 5-0287-0690, así como punto segundo: instruir al secretario para que haga la notificación correspondiente y procedan a venir para realizar la juramentación. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

34- OFICIO-DREN-SCE08-016-2026 de fecha 18 de marzo de 2026 enviado por el señor Guillermo Juarez Garcia supervisor de Educación circuito escolar 08, en la cual traslada propuesta de nómina para la conformación de Junta De Educación Del Centro Educativo Quebrada Grande. A solicitud de la directora licenciada Andrea Gómez Sosa Directora del Centro Educativo. Se solicita al Concejo Municipal el trámite de nombramiento y posterior juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Grande, debido al vencimiento de la gestión actual programado para el 28 de marzo de 2026. Nómina Completa Propuesta: Liliana Juárez Campos cédula 6-0358-0742, Rony Gerardo Vargas Campos cédula 5-0315-0964, Ana Gabriela Rojas Rojas cédula 5-0332-0121, Willis Chesman Alvarado Zúñiga cédula 6-0316-0150, Adriana de los Ángeles Ramírez Herra cédula 5-0287-0690. **Considerando:** La nómina remitida por el señor Guillermo Juárez García... **Se acuerda: Primero:** Aprobar la nómina de conformación de la Junta de Educación del Centro Educativo de Quebrada Grande, conformada por Liliana Juárez Campos cédula 6-0580-0742, Ronnie Gerardo Vargas Campos, cédula 5-0315-0964, Ana Gabriela Rojas Rojas cédula 5-0332-0121, Willis Chesman Alvarado Zúñiga, cédula 6-0316-0150, Adriana de los Ángeles Ramírez Herrera,

cédula 5-0287-0690. **Segundo:** Instruir al secretario para que haga la notificación correspondiente y procedan a venir para realizar la juramentación. **Comuníquese.**
C. Centro Educativo Quebrada Grande. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°35

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica, en la siguiente correspondencia, es el documento de fecha recibido el 20 de marzo, enviado por la señora Mildred Saborío Casas, concesionaria, mediante el cual remite la solicitud de autorización previa para ceder derechos sobre contrato de concesión de parcela de Zona Marítimo Terrestre, playa San Miguel lote N° 17. La señora Saborío Casas, titular de una concesión de la zona restringida de Playa San Miguel lote N° 17, dan los detalles de la sesión cedente, Mildred Saborío, casa cédula 1-0218-0493, le cede los derechos a la sociedad 3-102-957452 Sociedad de Responsabilidad Limitada, para este caso, someto a votación si ustedes están de acuerdo
Primero: Autorizar en previa ceder derecho sobre contrato de concesión de la parcela de Zona Marítimo Terrestre lote N°17 Playa San Miguel, como punto segundo: según la solicitud autorizar al señor alcalde a firmar todo lo que corresponda a lo que es ceder los derechos solicitados por la señora Saborio Casas, titular de la concesión a favor de en este caso la sociedad 3-102-957452 sociedad responsabilidad limitada, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa y trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

35- Documento de fecha recibido por la secretaria del Concejo el 20 de marzo de 2026, enviado por la señora Mildred Saborío Casas. Concesionaria. Mediante el cual realiza Solicitud de autorización previa para ceder derechos sobre contrato de concesión de parcela en Zona Marítimo Terrestre, Playa San Miguel Lote Número 17. La señora Saborío Casas, titular de una concesión en la Zona Restringida de Playa San Miguel (Lote #17), solicita formalmente al Concejo Municipal la autorización para ceder la totalidad de sus derechos. Detalles de la cesión: Cedente: Mildred Saborío Casas (Cédula 1-0218-0493) le cede los derechos a la sociedad 3-102-957452 Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Parcela 17, Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Nandayure. Y adjunta la siguiente documentación: El archivo incluye certificaciones que demuestran que la sociedad cesionaria se encuentra al día con sus obligaciones tributarias (Hacienda) y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), con fecha de actualización de marzo de 2026. La solicitante fundamenta su petición en el artículo



45 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre (N° 6043) y el artículo 59 de su Reglamento. **Considerando:** La solicitud de la señora Mildred Saborío Casas... **Se acuerda:** **Primero:** Autorizar en previa ceder derecho sobre contrato de concesión de la parcela de Zona Marítimo Terrestre lote N°17 Playa San Miguel. **Segundo:** Según la solicitud autorizar al señor alcalde a firmar todo lo que corresponda a lo que es ceder los derechos solicitados por la señora Saborío Casas, titular de la concesión a favor de en este caso la sociedad 3-102-957452 Sociedad Responsabilidad Limitada. **Comuníquese. C. Departamento ZMT y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°36

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, en la siguiente correspondencia, es el Oficio GZMT-CMN-010-2026 de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT). Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual en la respuesta al acuerdo hace la solicitud en su momento que hizo en relación a la parcela N° 117 de Playa Coyote. El departamento responde a la consulta sobre la Solicitud del máster ingeniero Rafael Villalta Fernández, quien pretendía instalar un “Tráiler Home” casa remolque en el lote N° 117 de Playa Coyote. El criterio técnico legal indica imposibilidad legal, el gestor aclara que Según la ley 6043, el uso o aprovechamiento de la Zona Marítima Terrestre, solo es permitido mediante una concesión debidamente otorgada y aprobada por el ICT, trámite con el que el solicitante no cuenta actualmente. Estado del trámite se indica que el interesado sólo tiene una solicitud en trámite, lo cual no genera derechos de uso, de ocupación, ni permiso para colocar estructuras fijas o temporales, el Plan Regulador, señala como requisito indispensable la actualización del Plan Regulador de Playa Coyote, para continuar con cualquier proceso de concesión en esa zona. Conclusión la Municipalidad no está facultada para autorizar la instalación de “Tráiler Home”, ya que al hacerlo sería contrario al ordenamiento jurídico y al principio de legalidad. Para este caso, someto votación si ustedes están de acuerdo primeramente que este Concejo Municipal acoge el acuerdo, digamos como acuerdo el criterio basado en el oficio GZMT-CMN-010-2026 y como punto segundo: Instruir al secretario para que se le haga la remisión de este oficio a la persona solicitante en relación de hacer el cumplimiento de la solicitud realizada a este Concejo Municipal. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

36- Oficio: GZMT-CMN-010-2026 de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por el : Lic. Jokcuan Ajú Altamirano (Gestor de ZMT). Departamento de la Zona Marítimo Terrestre. Mediante el cual remite el Asunto: Respuesta a acuerdo SCM.LC 26-98-2026 - Solicitud parcela 117 Playa Coyote. El Departamento de ZMT responde a la consulta sobre la solicitud del Msc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, quien pretendía instalar un "Trailer Home" (casa remolque) en el lote N° 117 de Playa Coyote. El criterio técnico-legal: indica que Imposibilidad Legal: El Gestor aclara que, según la Ley N° 6043, el uso o aprovechamiento de la ZMT solo es permitido mediante una concesión debidamente otorgada y aprobada por el ICT, trámite con el que el solicitante no cuenta actualmente. Estado del Trámite: Se indica que el interesado solo tiene una "solicitud en trámite", la cual no genera derechos de uso, ocupación ni permiso para colocar estructuras (fijas o temporales). Plan Regulador: Se señala como requisito indispensable la actualización del Plan Regulador de Playa Coyote para continuar con cualquier proceso de concesión en esa zona. Conclusión: La Municipalidad no está facultada para autorizar la instalación del "Trailer Home", ya que hacerlo sería contrario al ordenamiento jurídico y al principio de legalidad. **Considerando: I-** El criterio emitido por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano. **II-** La solicitud presentada por el Ing. Rafael A. Villalta Fernández...**Se acuerda: Primero:** Que este Concejo Municipal acoge el acuerdo, digamos como acuerdo el criterio basado en el oficio GZMT-CMN-010-2026. **Segundo:** Instruir al secretario para que se le haga la remisión de este oficio a la persona solicitante en relación de hacer el cumplimiento de la solicitud realizada a este Concejo Municipal. **Comuníquese. C. Departamento ZMT y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°37

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta , en la siguiente correspondencia, es la Oficio AL-CPEAMB-4102-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por Cinthya Diaz Briceño, de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, hace la consulta al expediente N° 25.403, ley para la creación del Consejo Consultivo Ciudadano del Cambio Climático, para este caso como tal compañero someto votación, si usted des están de acuerdo en que se tome nota y se archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

37-Oficio AL-CPEAMB-4102-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por Cinthya Diaz Briceño, de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa mediante el cual remite el Asunto: Consulta Expediente 25403 - "LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO". La Asamblea Legislativa solicita al Concejo Municipal su criterio técnico u opinión sobre el proyecto de ley tramitado bajo el expediente N°25403. El proyecto de ley: el objetivo es Crear el Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático (5C) como un órgano de participación ciudadana, consulta y asesoría para el Estado en políticas de cambio climático. Naturaleza: Funcionará bajo la estructura del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), específicamente mediante la Dirección de Cambio Climático. Plazos: El Concejo Municipal tiene 8 días hábiles (vencen el 06 de abril de 2026) para enviar su respuesta. Existe una prórroga única de 8 días adicionales si se solicita formalmente. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. C. Departamento ZMT y al Exp. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°38

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es el Oficio AIM-MN-043-2026 de fecha , 20 de marzo de 2026, enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno, de la Municipalidad de Nandayure, el, auditor interno, donde le hace un asunto es la prevención formal por incumplimiento, requerimiento de información contenido en el oficio AIM-MN-031-2026. El auditor interno le indicó en su momento a Randall el requerimiento se solicitó información y documentación específica relacionada con la empresa JOMERCO RESIDENCIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de una investigación administrativa por presuntos hechos acontecidos en el 4 de marzo del 2026. El incumplimiento, aunque el plazo otorga otorgado era de tres días hábiles, han transcurrido más de 10 sin que la Secretaría entregue la información y presente una justificación formal. Advertencia legal. El auditor advierte que de persistir la omisión o de enviarse respuesta incompleta tardía, se valorará el traslado del caso a las instancias correspondientes para determinar responsabilidades administrativas según la Ley General de Control Internacional. En este caso voy a darle la palabra al señor secretario. La Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, Secretario a.i del Concejo Municipal, comenta, muchas gracias señora Presidente, bueno, rápidamente con el tema de eso que me solicitó el señor auditor en su momento, nosotros en la secretaría estábamos con el tema, verdad, sacando las actas estaban pendientes y el tema de presupuesto que era muy importante sacar esos acuerdos, entonces por lo que yo sí había buscado un poco de la información que me solicitó, pero tenía

que buscar en varios lugares porque él pidió cosas, muy, muy específicas en el oficio de ser de carácter confidencial, no puedo explicar qué, pero pidió cosas muy muy específicas que yo tenía que recabar, entonces me tomó más tiempo de lo que pensé, hasta que igual él en su requerimiento pedía que si no se encontraba nada al respecto se le certificara que no hay nada en los registros del Concejo Municipal, que fue lo que hice yo, porque ese día que mandó ese requerimiento para ustedes, inmediatamente procedí a hacerle la certificación ya que no se había encontrado nada por el lado de nosotros, porque daba solamente 24 horas para resolverle ese mismo día. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, para este caso como tal, lo someto votación si ustedes están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

38- Oficio: AIM-MN-043-2026 de fecha , 20 de marzo de 2026, enviado por el señor Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno, de la Municipalidad de Nandayure. Mediante el remite el Asunto Prevención formal por incumplimiento de requerimiento de información contenido en el oficio AIM-MN-031-2026. El Auditor Interno dirige una prevención formal al Secretario Interino del Concejo, Bach. Randall Ismael Maleaño Ruiz, por no haber dado respuesta a una solicitud de información realizada el 09 de marzo de 2026. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°39

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en la siguiente correspondencia, es el Oficio: AMN-0180-2026, de fecha 20 de marzo del 2026, enviada por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal), mediante el cual hace solicitud, remisión de órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente bajo el presupuesto de la Ley 8114 a favor de Servicentro Nandayure S.A. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en hacer la aprobación de pago a favor de Servicentro Nandayure S.A. Pertencientes a la ley 8114, por un monto ¢8.072.680,00 de colones, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

39- Oficio: AMN-0180-2026, de fecha 20 de marzo del 2026, enviada por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal). mediante el cual hace solicitud y remisión de órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente, bajo el presupuesto de la Ley 8114. A favor de **SERVICENTRO NANDAYURE S.A.** por un monto total de **¢8.072.680,00**, a continuación, se detalla de la siguiente forma: **Orden de compra N°47: 00100002010000509259,**



00100002010000509111, 00100002010000508888, 00100002010000508727, 00100002010000508443, 00100002010000508281 por concepto de compra de combustible maquinaria municipal. **Orden de compra N°73:** 00100002010000509418 y 00100002010000508994, por concepto de combustible vehículo SM 5478, realizando inspecciones en trabajos en rutas cantonales. **Orden de compra N°75:** 00100002010000507955 y 00100002010000508987, por concepto de combustible para vehículo SM 7513, realizando gestiones de inspecciones en trabajos de caminos cantonales. **Orden de compra N°76:** 00100002010000509089, por concepto de Compra de combustible maquinaria municipal, guadañas, motosierras e hidro lavadora. **Orden de compra N°82:** 00100002010000509471, 00100002010000509633, 00100002010000509675, 00100002010000509966, 00100002010000510040, 00100002010000510063, 00100002010000510157, 00100002010000510223, 00100002010000510253, 00100002010000510465, por concepto de compra de combustible Maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales. Orden de compra N°106: 00100002010000510623 y 00100002010000511105, por concepto de Compra de combustible vehículo SM 7513, realizando inspecciones en trabajos en vías cantonales y Compra de combustible Maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento de vías cantonales. Orden de compra N°107: 00100002010000510835 y 00100002010000510628, por concepto de compra de combustible vehículo SM 5478, realizando inspecciones en trabajos en vías cantonales. Orden de compra N°108: 00100002010000510466, 00100002010000510544, 00100002010000510724, 00100002010000510820, 00100002010000511107, 500100002010000511290, por concepto de Compra de combustible Maquinaria Municipal, realizando trabajos de reparación y mantenimiento en vías cantonales. **Considerando:** Que el señor Alcalde remite las órdenes de compra y facturas... **Se acuerda:** Hacer la aprobación de pago a favor de Servicentro Nandayure S.A., pertenecientes a la ley 8114, por un monto de **¢8.072.680,00**. **Comuníquese. C. Tesorería. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°40

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, en la siguiente correspondencia Oficio AMN-0181-2026. de fecha 20 de marzo del 2026, enviada por el señor Teddy Osvlado Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal), mediante el cual hace solicitud y remisión de órdenes de compra, facturas para el acuerdo de pago correspondientes pertenecientes a

Servicentro Nandayure S.A. Por un monto de ¢490.000,00 colones. Para este caso como tal, lo someto a votación si ustedes están de acuerdo, Aprobar el pago a favor de Servicentro Nandayure S.A. por un monto de ¢490.000,00 colones, pertenecientes a la cuenta 4-7, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

40- Oficio: AMN-0181-2026. de fecha 20 de marzo del 2026, enviada por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal). mediante el cual hace solicitud y remisión de órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente, pertenecientes a la cuenta 4-7 a nombre de la Casa Comercial **SERVICENTRO NANDAYURE S.A.** por un monto total **¢490.000,00**, a continuación, se detalla de la siguiente forma: Orden de compra N°25: 00100002010000509000 y 00100002010000507241, por concepto de compra de combustible para vehículos municipales, vehículo SM 5865 utilizado en trabajos de mantenimiento del acueducto municipal. Orden de compra N°26: 00100002010000509002 y 00100002010000507242, por concepto de compra de combustible para vehículos municipales, motocicleta SM 4755 realizando trabajos de mantenimiento y lectura de medidores del acueducto municipal. Orden de compra N°32: 00100002010000509286 y 00100002010000507981, por concepto de compra de combustible para hidro lavadora y sopladora, realizando trabajos de mantenimiento del parque municipal. Orden de compra N°40: 00100002010000508858, 00100002010000508269 y 00100002010000507735, por concepto de compra de combustible para vehículos municipales, vehículo SM 9222, presupuesto de Gestión Social. Orden de compra N°57: 00100002010000510675, 00100002010000510130 y 00100002010000508456, por concepto de Compra de combustible para vehículos municipales, vehículo SM 9222, Departamento Catastro y Topografía. Orden de compra N°67: 00100002010000508857, 00100002010000508984, 00100002010000508806 y 00100002010000508527, por concepto de compra de combustible para vehículos municipales, vehículo SM 6051, Presupuesto ordinario ZMT. Orden de compra N°71: 00100002010000509004, por concepto de compra de combustible motocicletas SM 4755, utilizada en trabajos de mantenimiento del acueducto municipal. Orden de compra N°72: 00100002010000509003, por concepto de compra de combustible para vehículo SM 5865, realizando trabajos de mantenimiento en el acueducto municipal. Orden de compra N°80: 00100002010000510598, 00100002010000509574 y 00100002010000509312, por concepto de compra de combustible para vehículo SM 5865, realizando trabajos de mantenimiento en el acueducto municipal. Orden de compra N°81: 00100002010000510128, 00100002010000509864, 00100002010000509535 y



00100002010000509348, por concepto de compra de combustible para vehículos municipales, mejoramiento ZMT. Orden de compra N°100: 00100002010000511008, 00100002010000510758, 00100002010000510440, por concepto de Combustible vehículo SM 6051, realizando gestiones de ZMT. Orden de compra N°123: 0010000201000051123 por concepto de compra de combustible para vehículos municipales SM 9222, utilizado por Dpto Gestión Ambiental... Considerando: Que el señor Alcalde remite las órdenes de compra y facturas... Se acuerda: Aprobar el pago a favor de Servicentro Nandayure S.A. por un monto de **₡490.000,00** pertenecientes a la cuenta 4-7. **Comuníquese. C. Tesorería. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°41

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, en la siguiente correspondencia Oficio: AIM-MN-042-2026 de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por el: Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno), mediante el cual remite el Asunto Réplica al oficio GP-14-2026 y solicitud de medidas inmediatas para resguardar la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. El auditor interno presenta una réplica contundente contra el informe Departamento Presupuesto GP 14-2026, denunciando una dilación injustificada y una violación a la independencia de la auditoría. El auditor argumenta que Según el artículo 46 del reglamento auditoría y la Ley General de Control Interno, la alcaldía no tiene potestad para autorizar o frenar modificaciones presupuestarias solicitadas por la auditoría. Práctica administrativa errónea califica como un error del Departamento de Presupuesto, espere el visto bueno del alcalde para proceder, ya que esto subordina la labor fiscalizadora de la administración que debe ser fiscalizada, afectación al servicio Señala que el retraso desde el 5 de febrero impide ejecutar planes de capacitación necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Control. Solicitud del Concejo que se ordene de inmediato el trámite de modificación presupuestaria que se garantice al respecto de la independencia funcional, de criterio y presupuestaria de la Auditoría Interna. Para este caso, vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, manifiesta, muchas gracias señora Presidenta, nada más para aclarar que mi persona se inhibe de los asuntos que tienen que ver con el señor Jorge, porque existe un proceso penal entre las partes y que todos los elementos que vienen de la auditoría mi persona se inhibe tanto las órdenes de compra como otras gestiones como vacaciones y toda tramitología que es esta situación digamos que se menciona en el oficio, pues mi persona no la atiende en razón de las recusaciones, pero principalmente por el tema de la del proceso penal que estamos llevando.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, en relación a este caso compañeros hemos analizado o visto la situación por lo que someto a votación primeramente que en relación a los a la solicitud previamente se debe solicitar a la persona encargada de gestión presupuestaria aplicar la normativa interna que se considera o se tiene en esta municipalidad, en este caso el reglamento de modificaciones presupuestarias, así como también hacer lo que indica en la normativa externa por parte de la Contraloría General de la República con sus lineamientos y como punto dos en relación a una solicitud que hace el señor auditor sobre una posible investigación. Solicitarle al señor auditor que para hacer la valoración de la investigación preliminar primeramente requerimos que él plantee y formule una relación de hechos, en relación a esta situación lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

41- Oficio: AIM-MN-042-2026 de fecha 20 de marzo de 2026, enviado por el: Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno). mediante el cual remite el Asunto Réplica al oficio GP-14-2026 y solicitud de medidas inmediatas para resguardar la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. El Auditor Interno presenta una réplica contundente contra el informe del Departamento de Presupuesto (GP-14-2026), denunciando una dilación injustificada y una violación a la independencia de la Auditoría. Independencia de la Auditoría: El Auditor argumenta que, según el artículo 46 del Reglamento de Auditoría y la Ley General de Control Interno, la Alcaldía no tiene potestad para autorizar o frenar modificaciones presupuestarias solicitadas por la Auditoría. Práctica Administrativa Errónea: Califica como un error que el Departamento de Presupuesto espere el “visto bueno”; del Alcalde para proceder, ya que esto subordina la labor fiscalizadora a la administración que debe ser fiscalizada. Afectación al Servicio: Señala que el retraso (desde el 05 de febrero) impide ejecutar planes de capacitación necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de control. Solicitud al Concejo: Que se ordene de inmediato el trámite de la modificación presupuestaria. Que se garantice el respeto a la independencia funcional, de criterio y presupuestaria de la Auditoría Interna. **Considerando:** Lo solicitado por el señor Auditor en el oficio AIM-MN-042-2026... **Se acuerda:** **Primero:** Solicitar a la persona encargada de gestión presupuestaria, aplicar la normativa interna que se considera o se tiene en esta municipalidad, en este caso el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, así como también hacer lo que indica en la normativa externa por parte de la Contraloría General de la República con sus lineamientos. **Segundo:** Solicitarle al señor auditor que para hacer la valoración de la investigación preliminar, primeramente, requerimos que él plantee y formule una relación de hechos, en relación a esta situación. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios**

Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°42

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala, en la siguiente correspondencia, es un documento es presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, esto en razón de que el señor David me hizo una consulta o una llamada más bien a mi correo personal, entonces yo le indiqué que debe proceder con una solicitud como corresponde por todas las comunidades o asociaciones organizadoras de eventos. Él está solicitando se reserve fecha y exoneración de patentes, dice “Reciban un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente la reserva de las fechas comprendidas del 15 al 18 de mayo del presente año para la realización de actividades taurinas en nuestra comunidad en Puerto Thiel. Asimismo, aprovechamos la ocasión para solicitar de manera más atenta la exoneración de patentes de licores y sonido, con el objetivo facilitar desarrollo de estas actividades, las cuales tienen con fin recreativo, cultural y de gran beneficio para la comunidad. Nos encontramos en la mejor disposición de cumplir con los requisitos que sean necesarios para la aprobación correspondiente.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, solicita la palabra y manifiesta que, Sí quisiera hacer referencia a la solicitud que plantea la Asociación de Desarrollo y mencionar que el 15 de mayo es el día que se celebra el patrono del cantón de San Isidro Labrador y que tradicionalmente se hacen actividades por parte de la iglesia en esa fecha, entonces que así la solicitud contraviene la celebración de una tradición cantonal como es el 15 de mayo. entonces como Alcaldía consideramos importante poder hablar con la Asociación previamente porque ya hay una organización de parte de la iglesia, digamos en este evento donde ellos han invertido recursos y tiempo y ya es una época conmemorativa como el 15 de julio, 25 de julio, perdón y otras actividades que son conmemorativas y emblemáticas, entonces como Alcaldía sí consideramos que es importante valorar la situación, no sé cómo lo ven los otros compañeros regidores, porque principalmente lo que es el viernes, ya el sábado y el domingo ellos podrían, si no hay actividades por parte de la iglesia y puedan valorarse eso porque son comunidades con una cercanía importante, pero principalmente el 15 que sí es una fecha digamos emblemática en el cantón y que en otras ocasiones se ha gestionado también que sea un día declarado como feriado para el cantón o asueto por parte del Ministerio de Gobernación y la Presidencia de la República, entonces sí considero que La fecha del 15 es la que más me preocupa por lo que ya la iglesia y el cantón tiene como tradición como tal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, muchas gracias señor alcalde, en razón del tema no sé si alguno de los compañeros quisiera expresar o externar o que valoremos principalmente la fecha del 15 de mayo en razón de la subasta y demás actividades que se organizan, entonces no sé. Entonces compañeros según lo que hemos

analizado, según la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, indicarles a la asociación la posibilidad de poder cambiar las fechas en razón de que normalmente la semana antes del 15 a veces hasta a partir del 9 fin de semana por parte de la parroquia se hacen diferentes actividades como subasta, como reinados, como venta de comidas como se hace acá en el rancho, diferentes actividades artísticas y al ver de que digamos no se vaya a tener como una situación económica también actividades religiosas como son las novenas, indicarles que este Concejo Municipal, considera importante que valoren o que cambien las fechas en razón de que estas actividades ya son tradicionales para la iglesia católica. Ustedes están de acuerdo lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

42- Documento de fecha 20 de marzo del 2026, enviado por el señor David Gómez Rosales (Cédula 5-0279-0423). Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Puerto Thiel (Cédula Jurídica 3-002-657283). Mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de reserva de fecha y exoneración de patentes. La ADI de Puerto Thiel solicita la autorización para realizar actividades comunales de carácter recreativo y cultural en su comunidad. Solicitan Reserva de fechas comprendidas del 15 al 18 de mayo de 2026. Actividades: Realización de actividades taurinas. Exoneraciones: Solicitan formalmente la exoneración de las patentes de licores y sonido. Justificación: Indican que los fondos y la actividad son para el gran beneficio de la comunidad. **Considerando:** La solicitud de Asociación de Desarrollo de Puerto Thiel... **Se acuerda:** Indicarles a la asociación la posibilidad de poder cambiar las fechas, en razón de que normalmente la semana antes del 15 a veces hasta a partir del 09, fin de semana por parte de la parroquia se hacen diferentes actividades como subasta, como reinados, como venta de comidas como se hace acá en el rancho, diferentes actividades artísticas y al ver de que digamos no se vaya a tener como una situación económica también actividades religiosas como son las novenas, indicarles que este Concejo Municipal, considera importante que valoren o que cambien las fechas en razón de que estas actividades ya son tradicionales para la iglesia católica. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°43

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala, en la siguiente correspondencia, es el Oficio AMN-0183-2026 de fecha 23 de marzo del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal), mediante el cual El Alcalde traslada



al Concejo Municipal la solicitud planteada por el señor Douglas Arauz Alvarado, representante del grupo de apoyo de la Iglesia Católica de Nandayure, para el cierre de la ruta 5-09-049 cuadrante de Carmona el día viernes 3 de abril durante la realización del vía crucis en vivo que tendrá un horario de 8:00 de la mañana a 11:00 am aproximadamente. Para este caso como tal, lo someto a votación si ustedes están de acuerdo en autorizar el cierre de la ruta cantonal 5-09-049 el cuadrante de Carmona el día viernes 3 de abril para la realización del viacrucis en vivo en un horario de 8 de la mañana a 11 de la mañana, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

43- Número de Oficio: AMN-0183-2026 de fecha 23 de marzo del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde Municipal), mediante el cual El Alcalde traslada al Concejo Municipal la solicitud planteada por el señor Douglas Arauz Alvarado, representante de los coordinadores de la Iglesia Católica, para realizar un cierre de vías en el cuadrante de Carmona debido a actividades de Semana Santa. solicitud: Motivo: Realización del Viacrucis en vivo, una tradición organizada por fieles de la iglesia, para el día Viernes 3 de abril (Viernes Santo), en un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Vía a cerrar: Ruta cantonal 5-09-049 (cuadrante de Carmona). Con el Objetivo: Mantener vivas las tradiciones religiosas y contar con la seguridad necesaria durante el evento. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continua diciendo, bueno Siguiendo con el orden del día en el artículo V. informes de comisión y el señor alcalde para el día de hoy no tenemos informe de comisión, vamos a darle la palabra al señor Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, Muchas gracias señora Presidenta., para informales que ya esta semana se avanzó bastante con el proyecto de asfaltado en la comunidad de Los Ángeles, que son 500 metros, en un sector de alto riesgo que tenía la comunidad y adultos mayores que transitaba, fue tanto así que a la empresa le ha costado muchísimo lograr hacer el proyecto de asfalto, entiendo, que ya hoy se avanzó bastante y podríamos estar terminando la obra, que eso va a beneficiar muchísimo a estas familias que viven en esa zona y que principalmente pensando en los adultos mayores que residen esa parte de la comunidad y que tenían riesgos de sufrir quebraduras cuando transitaban caminando la ruta, es una ruta altamente compleja para los vecinos de esa zona. Además, estamos

interviniendo, igual con los tres frentes de trabajo que tenemos en este momento, en el caso de Quebrada Grande hemos suspendido un poco las obras por unos fallos técnicos de parte de la empresa, sin embargo, se sigue acarreamiento material, nada más que hay unas reparaciones de la maquinaria y los dos frentes de trabajo de Bejuco Sur y Bejuco Norte, ya casi estamos terminando con una parte de Bejuco Sur nos queda muy poco y decirles que la semana pasada terminamos con los talleres del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, que llevamos talleres en diferentes partes del cantón, en la comunidad de Los Ángeles que abarcaba dos distritos, que era el distrito Porvenir y Zapotal, se hizo así porque lo que quería llegar era la población que no tenía cobertura de residuos, entonces por eso el taller se hizo ahí, la importancia era hablar con la gente que no valorizaba, no valorizadas, no recibe la atención de la recolección, entonces la principal pregunta era por qué hacían ellos con la basura en este momento. Entonces por ahí se hizo un taller en la comunidad San Francisco Coyote, se hizo otro taller acá en Carmona enfocado al comercio, muy poca participación del comercio realmente si existieron algunas empresas cantonales, el caso del Super San Marcos y también Coopecerroazul que asistieron y otras empresas locales que les agradecemos su interés en el tema y también estuvimos en la comunidad de Santa Rita, ese ya fue la semana inicial y que se estuvo en la comunidad de San Pablo, atendió los talleres y ya empezamos a un proceso ya más de cierre del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos y esperamos que esto sea un buen instrumento para el cantón. La idea principal de nosotros es mejorar bastante algunas líneas con relación a este tema principalmente y decirles que hemos avanzado con una contratación muy interesante, que es una contratación por demanda de los históricos de consumo que hemos tenido los eventos, la idea es ser más prácticos y más ágiles con el tema de la organización de los eventos cantonales, que esta semana posiblemente ya estaríamos logrando la adjudicación si Dios lo permite, y eso nos permitirá apoyar más a las comunidades y ese desfase que teníamos de poder apoyar a las comunidades y correr con los carteles, creo que eso ya nos va a cambiar un poquillo con esta gestión y que hemos ido tratando de mejorar. Puerto San Pablo está avanzando muy bien, estamos trabajando las obras de concreto, también estamos trabajando algunas obras de concreto en el sector de Tacaní para reforzarlo, principalmente el sector del puente que se había expuesto por el tema del agua, en el sector de Cacao también estamos trabajando y en el sector del Carmen se están avanzando con las obras y en Quebrada Grande se están avanzando con la ampliación de la ruta para el proyecto de asfalto. Ya esta semana pudimos medir y hacer las estimaciones para sacar próximamente los carteles de Corozalito y el puente que vamos a hacer en Pilas de Canjel, si Dios lo permite en su momento. Entonces decirles que hemos ido avanzando con ese tipo de obras, que son obras bastante importantes. También la Vicealcaldesa es un espacio de la Alcaldía, también aprovecho para informarles que ellas tienen un rol muy activo con el tema de los adultos mayores, se asistió a un evento de comunidades cantones amigables con los adultos mayores, que se tuvo la representación a través de ella y que se estaba organizando muchísimo con los otros cantones para trabajar un tema del inventario cantonal, que creo que es un insumo bastante importante para el cantón, el tema del



adulto mayor. Entonces por el momento sería el informe que nosotros como Municipalidad les podemos brindar a ustedes en relación con el tema de las acciones que hemos hecho la última semana.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Muchas gracias señor Alcalde.

ARTICULO VI Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuando con el orden del día, artículo VI, asuntos varios, alguien que quiera intervenir en este momento, compañeros, bueno parece que no hay asuntos varios.

ARTICULO VII Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal continuamos con el espacio de los síndicos, vamos a darle la palabra don Juan Bautista.

El síndico Juan Bautista Gómez Fonseca, comenta, Buenas noches regidores, síndicos, esto es para el Alcalde, no sé si él todavía tiene el proyecto de Pavones, la cuestión de la baranda que la gente me lo pide mucho ahí, no sé si él va a hacer esa baranda o no sé quién. Para darle cuenta a la gente de ahí, muchas gracias.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde. Muchas gracias. Al compañero Ángel, nosotros lo tenemos contemplado Ángel, nada más que el presupuesto que teníamos para las obras se nos mermó porque tuvimos que hacer varias intervenciones en varios puntos del cantón con la señalización, por ejemplo el caso de Cacao, el caso de Pavones, también hicimos unas barandas de protección en San Josecito, que había un riesgo importante, hicimos la señalización de algunos saltos y reductores de velocidad donde habíamos colocado, entonces esto nos ha hecho a nosotros un consumo presupuesto bastante importante y ya no nos alcanza para las barandas, entonces en el extraordinario ya tenemos ese presupuesto y la idea es que si se aprueba y va bien y la Contraloría nos dice que sí, ya podamos meter ese caso de las barandas en Pavones, pero tenemos que esperar un toquecito para primero ver que den la aprobación propiamente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a darle la palabra al compañero Álvaro.

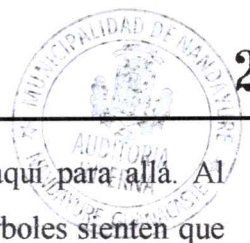
El síndico Álvaro Alvarado Enríquez- menciona, buenas noches compañeros del Concejo y pueblo de Nandayure que nos sigue por las redes sociales. Hoy es un problema de acueductos, la comunidad de Santa Rita tuvo una sorpresa increíble en horas de la madrugada, bueno amanecimos sin agua, los funcionarios se fueron a revisar y solamente aquí por el colegio sector había una fuga muy pequeña, la cual inmediatamente ellos la repararon, pero al darse cuenta que repararon eso y no llegó el agua a la comunidad de Santa Rita, se fueron revisando y una persona escrupulosa por llamarle así, sin sentimientos, cerró el paso de la llave del agua que lleva a la comunidad de nosotros, la que hacemos uso del acueducto municipal y entonces toda la madrugada y mañana pasó el pueblo sin agua por ese error humano, por eso que alguien hizo

ahí, no sé por qué, con qué sentido lo hizo. También compañero señor alcalde hay un problema en acueducto, la cual hay muchísimas fugas, ahorita estamos viviendo una ahí por el sector de Santa Rita, la cual me dicen los compañeros de acueducto que el problema es el back hoe,, no tenemos un back hoe, para reparar porque están en otros sectores trabajando, la cual se necesita y urge porque Santa Rita hoy ha estado todo el día sin agua, me llama todo el mundo, yo pregunto y me dicen que esto que lo otro y en este momento apenas está como llegando por el sector de Chimurria que por la gravedad y la altura cuesta mucho que la fuerza llegue, no sé qué respuesta le tenemos a la comunidad y al pueblo el día de mañana, Señor Alcalde,

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde. Muchas gracias.al síndico Alvaro por la inquietud, aquí son varios temas o varias aristas que hay que tomar en cuenta. Uno, muchas gracias por denunciar el tema, lamentablemente y contra esas cosas también vivimos, si eso no hubiera ocasionado, la gente de Santa Rita hubiera amanecido con agua, eso fue alguien que tal vez quiso ser una gracia o una mala acción y que terminó afectando a la comunidad. La idea nosotros es poder incluir la compra en el extraordinario que acabamos de aprobar de un back hoe, para el acueducto, eso va a permitir que el acueducto tenga un back hoe y cualquier fuga cuando se haga ya eso no prospere y se puedan resolver. Entonces primero el problema tiene que resolverse de raíz y no seguir haciendo remiendos como hemos establecido y depender de la disponibilidad del back hoe, porque el back hoe están trabajando en otras partes del cantón haciendo proyectos de ampliación y demás. También se tiene una contratación por demanda de horas back hoe y horas maquinaria, entonces yo le dije a la encargada acueducto que la empresa que se contrató en el contrato establece una operación de 24 horas para trasladar el bajo donde la municipalidad lo requiere, entonces que hiciera la orden de pedido y que pidiera que la empresa viniera a hacer las horas maquinarias que se ocupaban. Si la empresa ya no responde, pues hay que aplicar sanciones o rescindir el contrato por incumplimiento contractual. Esa contratación se sacó previendo ese tipo de situaciones, entonces yo ya le di la directriz al departamento que actuara y que viera que, si hay una contratación y que solicitara que el back hoe, entrará en operación. Si ya la empresa no entra en operación, pues vamos a tomar medidas drásticas con el tema porque hay una contratación de por medio, entonces esperamos que eso nos ayude. Y lo otro que es importante que ya estamos con el proyecto de la fuente captación de agua nueva, que sería el nuevo pozo que acabamos de perforar y que lo que nos hacen falta son un poco de elementos que tenemos que sacar, lamentablemente otra licitación para poderlo equipar y entrar en operación ese nuevo pozo que nos va a dar 12 litros por segundo, entonces ya con ese pozo vamos a estabilizar mucho más la municipalidad en temas de recursos hídricos, pero si tenemos que correr un poco con ese tema, muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a darle la palabra doña Milagro.

La Síndica Milagro González Ramírez, comenta buenas noches, son dos cositas del distrito de Zapotal, me hablan de la cuesta de la Soledad, entiendo que esa cuesta Soledad es la que va



camino a Colonia del Valle, Rusia, esos lugares que va mano izquierda aquí para allá. Al principio un poquito dicen que está buena, que el resto da miedo, que los árboles sienten que van a quedar atrapados ellos, que las rondas están fatales, que también tienen huecos, que la calle está llena de huecos, no sé, creo que una señora me dice que ya ella había hablado con Teddy ese asunto, que están esperando, será para limpiar eso, descuajar o no sé qué será la cosa. Ellos me están llamando, me están comentando, yo sinceramente no he ido porque la vez que fuimos a lo del puente, pues está en buen estado y ahora me dicen que ya tiempo están eso, los árboles demasiado grandes, peligrosos, que pueden quedar atrapados y en cualquier momento quedan encima que las rondas están grandísimas, sucio todo y huecos por ese lado. Y la otra es de la ASADA de San Rafael, quién me dice, bueno, usted me dijo que haya anotado algunos puntos ahí para preguntar, señor Alcalde, averiguar o no sé qué asuntos, entonces ellos me dicen que investigó. Ellos sí tienen ASADA LEGAL, personería, cédula, si tienen delegación, si están eso, convenio de delegación, si tienen fontanero, cédula jurídica, todas las situaciones lo que tiene una ASADA. Entonces me preguntan de qué forma será que pueden ellos conseguir ayuda, si es con el AyA, que, si el AyA tiene que llegar a algún acuerdo con la municipalidad, con el comité de emergencias, que la municipalidad tiene pues un comité de emergencia, que es el que ayuda en situaciones de emergencia. La palabra lo dice verdad, La presidenta estuvo hablando, que es el señor Sebastián Martínez, creo es del AyA y le dijo que sí, que la municipalidad debe ayudar por medio del Comité de Emergencias, pero creo que ella tiene que enviar una solicitud al AyA y al Ministerio de Salud, algo así le entendí, para que la Municipalidad como que pudiera intervenir, como que exista un acuerdo entre AyA y Municipalidad, porque si están preocupados, que están con bastante escasez de recursos hídricos, ya están fatales. Entonces la presidenta me ¿Qué tenemos que hacer?, en fin, puede o no puede la Municipalidad ayudar, sino para ver ellos qué hacen.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, OK, lo primero con el tema de la soledad, es importante indicar que ya nosotros hemos hecho un bacheo importante, en una ruta que lamentablemente tenía muchos huecos. efectivamente, y que nosotros hicimos un bacheo importante e invertimos varios millones en el bacheo, que quedan pendientes algunos, pero a como estaba antes, a como quedó, hay un cambio bastante importante. Y con el tema de las rondas, pues si lo tenemos contemplado. El detalle es que las cuadrillas hoy las tenemos trabajando en los proyectos de asfalto, entonces yo sacar la cuadrilla para ir a descuajar esa ruta, pues nos atrasamos con los proyectos de asfalto que tienen las otras comunidades como Zapotal, en este caso, que ya estamos llegando a Zapotal, como El Carmen y como Quebrada Grande y no solo ahí, sino que estamos también haciendo trabajos aquí en la Roxana y Cacao de material de mantenimiento, entonces yo sacar una de esas cuadrillas pues atrás a los otros proyectos. Entonces, pero, sin embargo, lo tenemos contemplado. Yo espero que ya en su momento podamos llegar. la ventaja es que estamos en verano, entonces la ronda no crece como en el invierno, entonces habría que calcular que apenas vaya a ingresar el invierno si podemos entrar a hacer un mantenimiento en la zona, porque ahí es donde la ronda tiende a crecer mucho más

de la cuenta e igual algunos finqueros han hecho sus trabajos y han limpiado las rondas que les corresponde, pero a donde no va a tener que hacerlo nosotros y con el tema de la ASADA de San Rafael, pues ellos son adscritos al AyA, no es un acueducto municipal, entonces sí es bueno que ellos gestionen con el AyA y pueden elevarlo a Comisión Municipal de Emergencia. Pero la comisión, yo lo leo a la Comisión Nacional, pero como que la municipalidad va a llegar a recursos hoy para llevar agua, una tanqueta de agua San Rafael, no, nosotros no tenemos ni los recursos, ni el equipo para hacer eso, quien lo tiene es el AyA, quien puede aportar, pero ellos tienen que coordinar con ellos y lo otro es que ellos sí deberían coordinar y si tienen una situación de emergencia, pues mandar una nota en la Comisión Municipal de Emergencia y ya nosotros ahí ya lo direccionamos al oficial de enlace para ver qué nos dice el oficial de enlace con la situación, para ver qué piensan ellos y cómo podemos abarcar, porque el AyA tiene que participar dentro de las mesas de la Comisión Municipal de Emergencia, hay un área de salud y saneamiento que lo coordina un equipo técnico de varias instituciones del cantón y que podrían llevar el tema, pero tiene que haber cumplido un montón de elementos propios para que la mesa se active y vea el tema, entonces yo puedo pedir la activación de la mesa, pero tenemos que estar seguros, porque no podemos activar una mesa de emergencia si no estamos completamente seguros que hay una afectación real y ahí posiblemente la comunidad tiene que manifestarnos el tema o bien él AyA traer el caso a la mesa de trabajo de salud y saneamiento y nosotros activar, ese es el procedimiento. Ahora no va a generar que la municipalidad dé recursos si eso es lo que se aspira, no, porque la municipalidad no tiene recursos para eso, quien los puede tener, la comisión o quien los puede tener es el Ay A como tal, entonces habría que coordinar a ver cómo se puede hacer y ver en qué manera nosotros vamos a apoyar con el tema y pues ella quiere que les ayudemos al Acueducto San Rafael, como le he comentado, las otras comunidades tienen que formular un proyecto, presentar cotizaciones, presentar la documentación, el convenio de delegación, la cédula jurídica y todo eso y traerlo a la municipalidad para que nosotros lo podamos contemplar en algún proyecto futuro que si lo podríamos estar contemplando, ojalá que sea de ampliación de ramales, que es donde nosotros podemos hacer ya perforarles un pozo, un pozo nos costó a nosotros casi 20 millones allá en San Rafael, no va a valer menos, entonces perforar un pozo y pues si se nos sale muy mucho en las manos, hacer un proyecto de captación hacia almacenamiento, podríamos también pensarlo en tanque o algo así que son obras de mejoramiento, podemos hacerlo siempre y cuando cumpla con ciertos elementos y sea una obra como tal. Entonces que, si presente las cosas a la Municipalidad, puede presentar un proyecto y ver si podemos apoyarlos nosotros en algún presupuesto, cumpliendo toda esa normativa de convenio, delegación, cédula jurídica y demás. Además, con el tema de eso sí es importante que, si es un tema que ellos ya consideran que es una emergencia y que, si no tienen agua del todo, digamos que ya hay un día que ya no tuvieron agua, pues llegue a activar el tema de la mesa de saneamiento y salud para ver cómo podemos articular algo, pero que el ente que debería liderar este proceso del AyA, no la municipalidad, porque nosotros no somos un ente rector del agua o de las ASADAS como tal. Si fuera la municipalidad y aquí

hubiera un des-abastimiento de agua, pues ahí sí corre la municipalidad a buscar las cisternas y contratar por urgencia las cisternas de agua para darle agua a la gente. Pero es que es un sistema de agua de la AyA y las ASADAS son adscritas en la AyA, entonces la competencia debería ser propiamente es del AyA, pero nosotros podemos apoyar y yo puedo activar esa mesa de trabajo de la Comisión.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indicar, Artículo VIII, control de acuerdos, para el día de hoy no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde, no hay mociones para el día de hoy. Entonces, compañeros, al ser las 8:55 de hoy 23 de marzo, damos por finalizada la sesión ordinaria N°99-2026.

Concluye la sesión a las 20 horas y 55 minutos.




Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal




Randall Ismael Malcaño Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta Sesión Ordinaria N°99-2026*-----

ACTA N°100-2026

ACTA NÚMERO CIEN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente (en ejercicio)
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente